AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO	
Oficio: HAM-222/2022 (1/2)	Expediente: O2
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA	

Huichapan, Hidalgo a 14 de mayo de 2022

ING. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA
SINDICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 49 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; artículos 58, 61, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, me permito convocarle a la **Sesión** que, con carácter de **Ordinaria,** se llevará a cabo el **martes 17 de mayo del año en curso**, en punto de las **16:00 horas**, en el **Salón de Cabildos** de la Presidencia Municipal, de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.

2. Instalación de la sesión.

3. Lectura y aprobación del Orden del día.

4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:

4.1. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita negar la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “La cabaña del tío León” con giro comercial de “Restauran Bar” con domicilio conocido Sabina Grande ubicado frente a los lavaderos.

4.2. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de voto migrante.

4.3. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “El Infierno” con giro comercial de “Restaurante con venta de bebidas alcohólicas” en el Barrio Centro Histórico.

4.4. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “Carnaval el Güero” con giro de “Venta de bebida alcohólica denominada carnaval” en el Barrio Abundio Martinez.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO	
Oficio: HAM-222/2022 (2/2)	**Expediente: O2**
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA	

4.5. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la oficialización de nomenclatura para una calle en la comunidad el Cajón.

4.6. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la modificación al acuerdo número HAM-144/2022 y al decreto municipal número 09 de la administración municipal 2020 -2024 referente a la autorización de nomenclatura en el Barrio el Calvario.

5. Lectura de Correspondencia Recibida.

6. Asuntos Generales.

6.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.

7. Convocatoria para próxima sesión.

8. Clausura de la Sesión.

Sin otro particular y no dudando contar con su puntual y valiosa presencia, me despido al tiempo de enviarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

C. EMETERIO MORENO MAGOS **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** **RÚBRICA**	**L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO** **SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL** **RÚBRICA**

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO	
Oficio: HAM-223/2022 (1/2)	Expediente: O2
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA	

Huichapan, Hidalgo a 14 de mayo de 2022

LIC. JANETTE ROJO RUFINO
REGIDORA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 49 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; artículos 58, 61, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, me permito convocarle a la **Sesión** que, con carácter de **Ordinaria,** se llevará a cabo el **martes 17 de mayo del año en curso**, en punto de las **16:00 horas**, en el **Salón de Cabildos** de la Presidencia Municipal, de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.

2. Instalación de la sesión.

3. Lectura y aprobación del Orden del día.

4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:

4.1. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita negar la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “La cabaña del tío León” con giro comercial de “Restauran Bar” con domicilio conocido Sabina Grande ubicado frente a los lavaderos.

4.2. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de voto migrante.

4.3. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “El Infierno” con giro comercial de “Restaurante con venta de bebidas alcohólicas” en el Barrio Centro Histórico.

4.4. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “Carnaval el Güero” con giro de “Venta de bebida alcohólica denominada carnaval” en el Barrio Abundio Martinez.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO	
Oficio: HAM-223/2022 (2/2)	Expediente: O2
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA	

4.5. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la oficialización de nomenclatura para una calle en la comunidad el Cajón.

4.6. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la modificación al acuerdo número HAM-144/2022 y al decreto municipal número 09 de la administración municipal 2020 -2024 referente a la autorización de nomenclatura en el Barrio el Calvario.

5. Lectura de Correspondencia Recibida.

6. Asuntos Generales.

6.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.

7. Convocatoria para próxima sesión.

8. Clausura de la Sesión.

Sin otro particular y no dudando contar con su puntual y valiosa presencia, me despido al tiempo de enviarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

C. EMETERIO MORENO MAGOS **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** **RÚBRICA**	**L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO** **SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL** **RÚBRICA**

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO	
Oficio: HAM-224/2022 (1/2)	**Expediente: O2**
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA	

Huichapan, Hidalgo a 14 de mayo de 2022

C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA
REGIDORA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 49 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; artículos 58, 61, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, me permito convocarle a la **Sesión** que, con carácter de **Ordinaria,** se llevará a cabo el **martes 17 de mayo del año en curso**, en punto de las **16:00 horas**, en el **Salón de Cabildos** de la Presidencia Municipal, de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.

2. Instalación de la sesión.

3. Lectura y aprobación del Orden del día.

4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:

4.1. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita negar la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “La cabaña del tío León” con giro comercial de “Restauran Bar” con domicilio conocido Sabina Grande ubicado frente a los lavaderos.

4.2. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de voto migrante.

4.3. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “El Infierno” con giro comercial de “Restaurante con venta de bebidas alcohólicas” en el Barrio Centro Histórico.

4.4. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “Carnaval el Güero” con giro de “Venta de bebida alcohólica denominada carnaval” en el Barrio Abundio Martinez.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO	
Oficio: HAM-224/2022 (2/2)	**Expediente: O2**
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA	

4.5. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la oficialización de nomenclatura para una calle en la comunidad el Cajón.

4.6. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la modificación al acuerdo número HAM-144/2022 y al decreto municipal número 09 de la administración municipal 2020 -2024 referente a la autorización de nomenclatura en el Barrio el Calvario.

5. Lectura de Correspondencia Recibida.

6. Asuntos Generales.

6.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.

7. Convocatoria para próxima sesión.

8. Clausura de la Sesión.

Sin otro particular y no dudando contar con su puntual y valiosa presencia, me despido al tiempo de enviarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

C. EMETERIO MORENO MAGOS **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** **RÚBRICA**	**L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO** **SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL** **RÚBRICA**

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO	
Oficio: HAM-225/2022 (1/2)	Expediente: O2
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA	

Huichapan, Hidalgo a 14 de mayo de 2022

C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ
REGIDOR MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 49 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; artículos 58, 61, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, me permito convocarle a la **Sesión** que, con carácter de **Ordinaria,** se llevará a cabo el **martes 17 de mayo del año en curso**, en punto de las **16:00 horas**, en el **Salón de Cabildos** de la Presidencia Municipal, de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.

2. Instalación de la sesión.

3. Lectura y aprobación del Orden del día.

4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:

4.1. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita negar la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “La cabaña del tío León” con giro comercial de “Restauran Bar” con domicilio conocido Sabina Grande ubicado frente a los lavaderos.

4.2. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de voto migrante.

4.3. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “El Infierno” con giro comercial de “Restaurante con venta de bebidas alcohólicas” en el Barrio Centro Histórico.

4.4. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “Carnaval el Güero” con giro de “Venta de bebida alcohólica denominada carnaval” en el Barrio Abundio Martinez.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO	
Oficio: HAM-225/2022 (2/2)	**Expediente: O2**
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA	

4.5. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la oficialización de nomenclatura para una calle en la comunidad el Cajón.

4.6. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la modificación al acuerdo número HAM-144/2022 y al decreto municipal número 09 de la administración municipal 2020 -2024 referente a la autorización de nomenclatura en el Barrio el Calvario.

5. Lectura de Correspondencia Recibida.

6. Asuntos Generales.

6.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.

7. Convocatoria para próxima sesión.

8. Clausura de la Sesión.

Sin otro particular y no dudando contar con su puntual y valiosa presencia, me despido al tiempo de enviarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
RÚBRICA

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO	
Oficio: HAM-226/2022 (1/2)	Expediente: O2
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA	

Huichapan, Hidalgo a 14 de mayo de 2022

ING. LILIANA CRUZ CALLEJAS
REGIDORA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 49 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; artículos 58, 61, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, me permito convocarle a la **Sesión** que, con carácter de **Ordinaria,** se llevará a cabo el **martes 17 de mayo del año en curso**, en punto de las **16:00 horas**, en el **Salón de Cabildos** de la Presidencia Municipal, de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.

2. Instalación de la sesión.

3. Lectura y aprobación del Orden del día.

4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:

4.1. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita negar la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “La cabaña del tío León” con giro comercial de “Restauran Bar” con domicilio conocido Sabina Grande ubicado frente a los lavaderos.

4.2. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de voto migrante.

4.3. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “El Infierno” con giro comercial de “Restaurante con venta de bebidas alcohólicas” en el Barrio Centro Histórico.

4.4. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “Carnaval el Güero” con giro de “Venta de bebida alcohólica denominada carnaval” en el Barrio Abundio Martinez.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO	
Oficio: HAM-226/2022 (2/2)	Expediente: O2
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA	

4.5. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la oficialización de nomenclatura para una calle en la comunidad el Cajón.

4.6. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la modificación al acuerdo número HAM-144/2022 y al decreto municipal número 09 de la administración municipal 2020 -2024 referente a la autorización de nomenclatura en el Barrio el Calvario.

5. Lectura de Correspondencia Recibida.

6. Asuntos Generales.

6.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.

7. Convocatoria para próxima sesión.

8. Clausura de la Sesión.

Sin otro particular y no dudando contar con su puntual y valiosa presencia, me despido al tiempo de enviarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

C. EMETERIO MORENO MAGOS **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** **RÚBRICA**	**L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO** **SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL** **RÚBRICA**

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO	
Oficio: HAM-227/2022 (1/2)	Expediente: O2
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA	

Huichapan, Hidalgo a 14 de mayo de 2022

C. SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS
REGIDOR MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 49 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; artículos 58, 61, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, me permito convocarle a la **Sesión** que, con carácter de **Ordinaria,** se llevará a cabo el **martes 17 de mayo del año en curso**, en punto de las **16:00 horas**, en el **Salón de Cabildos** de la Presidencia Municipal, de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.

2. Instalación de la sesión.

3. Lectura y aprobación del Orden del día.

4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:

4.1. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita negar la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “La cabaña del tío León” con giro comercial de “Restauran Bar” con domicilio conocido Sabina Grande ubicado frente a los lavaderos.

4.2. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de voto migrante.

4.3. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “El Infierno” con giro comercial de “Restaurante con venta de bebidas alcohólicas” en el Barrio Centro Histórico.

4.4. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “Carnaval el Güero” con giro de “Venta de bebida alcohólica denominada carnaval” en el Barrio Abundio Martinez.

4.5. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la oficialización de nomenclatura para una calle en la comunidad el Cajón.

4.6. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la modificación al acuerdo número HAM-144/2022 y al decreto municipal número 09 de la administración municipal 2020 -2024 referente a la autorización de nomenclatura en el Barrio el Calvario.

5. Lectura de Correspondencia Recibida.

6. Asuntos Generales.

6.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.

7. Convocatoria para próxima sesión.

8. Clausura de la Sesión.

Sin otro particular y no dudando contar con su puntual y valiosa presencia, me despido al tiempo de enviarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

C. EMETERIO MORENO MAGOS **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** **RÚBRICA**	**L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO** **SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL** **RÚBRICA**

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO	
Oficio: HAM-228/2022 (1/2)	Expediente: O2
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA	

Huichapan, Hidalgo a 14 de mayo de 2022

PROFRA. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO
REGIDORA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 49 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; artículos 58, 61, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, me permito convocarle a la **Sesión** que, con carácter de **Ordinaria,** se llevará a cabo el **martes 17 de mayo del año en curso**, en punto de las **16:00 horas**, en el **Salón de Cabildos** de la Presidencia Municipal, de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.

2. Instalación de la sesión.

3. Lectura y aprobación del Orden del día.

4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:

4.1. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita negar la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “La cabaña del tío León” con giro comercial de “Restauran Bar” con domicilio conocido Sabina Grande ubicado frente a los lavaderos.

4.2. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de voto migrante.

4.3. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “El Infierno” con giro comercial de “Restaurante con venta de bebidas alcohólicas” en el Barrio Centro Histórico.

4.4. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “Carnaval el Güero” con giro de “Venta de bebida alcohólica denominada carnaval” en el Barrio Abundio Martinez.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO	
Oficio: HAM-228/2022 (2/2)	Expediente: O2
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA	

4.5. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la oficialización de nomenclatura para una calle en la comunidad el Cajón.

4.6. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la modificación al acuerdo número HAM-144/2022 y al decreto municipal número 09 de la administración municipal 2020 -2024 referente a la autorización de nomenclatura en el Barrio el Calvario.

5. Lectura de Correspondencia Recibida.

6. Asuntos Generales.

6.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.

7. Convocatoria para próxima sesión.

8. Clausura de la Sesión.

Sin otro particular y no dudando contar con su puntual y valiosa presencia, me despido al tiempo de enviarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

C. EMETERIO MORENO MAGOS **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** **RÚBRICA**	**L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO** **SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL** **RÚBRICA**

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO	
Oficio: HAM-229/2022 (1/2)	Expediente: O2
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA	

Huichapan, Hidalgo a 14 de mayo de 2022

D.C. ABUNDIO OLVERA HERNANDEZ
REGIDOR MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 49 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; artículos 58, 61, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, me permito convocarle a la **Sesión** que, con carácter de **Ordinaria,** se llevará a cabo el **martes 17 de mayo del año en curso**, en punto de las **16:00 horas**, en el **Salón de Cabildos** de la Presidencia Municipal, de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.

2. Instalación de la sesión.

3. Lectura y aprobación del Orden del día.

4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:

4.1. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita negar la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “La cabaña del tío León” con giro comercial de “Restauran Bar” con domicilio conocido Sabina Grande ubicado frente a los lavaderos.

4.2. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de voto migrante.

4.3. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “El Infierno” con giro comercial de “Restaurante con venta de bebidas alcohólicas” en el Barrio Centro Histórico.

4.4. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “Carnaval el Güero” con giro de “Venta de bebida alcohólica denominada carnaval” en el Barrio Abundio Martinez.

4.5. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la oficialización de nomenclatura para una calle en la comunidad el Cajón.

4.6. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la modificación al acuerdo número HAM-144/2022 y al decreto municipal número 09 de la administración municipal 2020 -2024 referente a la autorización de nomenclatura en el Barrio el Calvario.

5. Lectura de Correspondencia Recibida.

6. Asuntos Generales.

6.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.

7. Convocatoria para próxima sesión.

8. Clausura de la Sesión.

Sin otro particular y no dudando contar con su puntual y valiosa presencia, me despido al tiempo de enviarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

C. EMETERIO MORENO MAGOS **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** **RÚBRICA**	**L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO** **SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL** **RÚBRICA**

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO	
Oficio: HAM-230/2022 (1/2)	Expediente: O2
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA	

Huichapan, Hidalgo a 14 de mayo de 2022

C.D. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA
REGIDOR MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 49 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; artículos 58, 61, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, me permito convocarle a la **Sesión** que, con carácter de **Ordinaria,** se llevará a cabo el **martes 17 de mayo del año en curso**, en punto de las **16:00 horas**, en el **Salón de Cabildos** de la Presidencia Municipal, de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.

2. Instalación de la sesión.

3. Lectura y aprobación del Orden del día.

4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:

4.1. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita negar la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “La cabaña del tío León” con giro comercial de “Restauran Bar” con domicilio conocido Sabina Grande ubicado frente a los lavaderos.

4.2. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de voto migrante.

4.3. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “El Infierno” con giro comercial de “Restaurante con venta de bebidas alcohólicas” en el Barrio Centro Histórico.

4.4. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “Carnaval el Güero” con giro de “Venta de bebida alcohólica denominada carnaval” en el Barrio Abundio Martinez.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO	
Oficio: HAM-230/2022 (2/2)	Expediente: O2
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA	

4.5. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la oficialización de nomenclatura para una calle en la comunidad el Cajón.

4.6. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la modificación al acuerdo número HAM-144/2022 y al decreto municipal número 09 de la administración municipal 2020 -2024 referente a la autorización de nomenclatura en el Barrio el Calvario.

5. Lectura de Correspondencia Recibida.

6. Asuntos Generales.

6.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.

7. Convocatoria para próxima sesión.

8. Clausura de la Sesión.

Sin otro particular y no dudando contar con su puntual y valiosa presencia, me despido al tiempo de enviarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
RÚBRICA

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO	
Oficio: HAM-231/2022 (1/2)	Expediente: O2
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA	

Huichapan, Hidalgo a 14 de mayo de 2022

PROFRA. MARTHA MEZA RAMOS
REGIDORA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 49 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; artículos 58, 61, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, me permito convocarle a la **Sesión** que, con carácter de **Ordinaria,** se llevará a cabo el **martes 17 de mayo del año en curso**, en punto de las **16:00 horas**, en el **Salón de Cabildos** de la Presidencia Municipal, de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.

2. Instalación de la sesión.

3. Lectura y aprobación del Orden del día.

4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:

4.1. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita negar la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “La cabaña del tío León” con giro comercial de “Restauran Bar” con domicilio conocido Sabina Grande ubicado frente a los lavaderos.

4.2. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de voto migrante.

4.3. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “El Infierno” con giro comercial de “Restaurante con venta de bebidas alcohólicas” en el Barrio Centro Histórico.

4.4. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “Carnaval el Güero” con giro de “Venta de bebida alcohólica denominada carnaval” en el Barrio Abundio Martinez.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO	
Oficio: HAM-231/2022 (2/2)	Expediente: O2
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA	

4.5. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la oficialización de nomenclatura para una calle en la comunidad el Cajón.

4.6. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la modificación al acuerdo número HAM-144/2022 y al decreto municipal número 09 de la administración municipal 2020 -2024 referente a la autorización de nomenclatura en el Barrio el Calvario.

5. Lectura de Correspondencia Recibida.

6. Asuntos Generales.

6.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.

7. Convocatoria para próxima sesión.

8. Clausura de la Sesión.

Sin otro particular y no dudando contar con su puntual y valiosa presencia, me despido al tiempo de enviarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

C. EMETERIO MORENO MAGOS **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** **RÚBRICA**	**L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO** **SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL** **RÚBRICA**

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO	
Oficio: HAM-232/2022 (1/2)	Expediente: O2
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA	

Huichapan, Hidalgo a 14 de mayo de 2022

DR. CAROLINA GARCÍA TORRES
REGIDORA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 49 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; artículos 58, 61, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, me permito convocarle a la **Sesión** que, con carácter de **Ordinaria,** se llevará a cabo el **martes 17 de mayo del año en curso**, en punto de las **16:00 horas**, en el **Salón de Cabildos** de la Presidencia Municipal, de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.

2. Instalación de la sesión.

3. Lectura y aprobación del Orden del día.

4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:

4.1. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita negar la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “La cabaña del tío León” con giro comercial de “Restauran Bar” con domicilio conocido Sabina Grande ubicado frente a los lavaderos.

4.2. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de voto migrante.

4.3. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “El Infierno” con giro comercial de “Restaurante con venta de bebidas alcohólicas” en el Barrio Centro Histórico.

4.4. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “Carnaval el Güero” con giro de “Venta de bebida alcohólica denominada carnaval” en el Barrio Abundio Martinez.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO	
Oficio: HAM-232/2022 (2/2)	**Expediente: O2**
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA	

4.5. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la oficialización de nomenclatura para una calle en la comunidad el Cajón.

4.6. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la modificación al acuerdo número HAM-144/2022 y al decreto municipal número 09 de la administración municipal 2020 -2024 referente a la autorización de nomenclatura en el Barrio el Calvario.

5. Lectura de Correspondencia Recibida.

6. Asuntos Generales.

6.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.

7. Convocatoria para próxima sesión.

8. Clausura de la Sesión.

Sin otro particular y no dudando contar con su puntual y valiosa presencia, me despido al tiempo de enviarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

C. EMETERIO MORENO MAGOS **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** **RÚBRICA**	**L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO** **SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL** **RÚBRICA**

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO	
Oficio: HAM-233/2022 (1/2)	Expediente: O2
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA	

Huichapan, Hidalgo a 14 de mayo de 2022

LIC. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMIREZ
REGIDOR MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 49 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; artículos 58, 61, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, me permito convocarle a la **Sesión** que, con carácter de **Ordinaria,** se llevará a cabo el **martes 17 de mayo del año en curso**, en punto de las **16:00 horas**, en el **Salón de Cabildos** de la Presidencia Municipal, de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.

2. Instalación de la sesión.

3. Lectura y aprobación del Orden del día.

4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:

4.1. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita negar la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “La cabaña del tío León” con giro comercial de “Restauran Bar” con domicilio conocido Sabina Grande ubicado frente a los lavaderos.

4.2. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de voto migrante.

4.3. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “El Infierno” con giro comercial de “Restaurante con venta de bebidas alcohólicas” en el Barrio Centro Histórico.

4.4. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “Carnaval el Güero” con giro de “Venta de bebida alcohólica denominada carnaval” en el Barrio Abundio Martinez.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO	
Oficio: HAM-233/2022 (2/2)	**Expediente: O2**
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA	

4.5. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la oficialización de nomenclatura para una calle en la comunidad el Cajón.

4.6. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la modificación al acuerdo número HAM-144/2022 y al decreto municipal número 09 de la administración municipal 2020 -2024 referente a la autorización de nomenclatura en el Barrio el Calvario.

5. Lectura de Correspondencia Recibida.

6. Asuntos Generales.

6.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.

7. Convocatoria para próxima sesión.

8. Clausura de la Sesión.

Sin otro particular y no dudando contar con su puntual y valiosa presencia, me despido al tiempo de enviarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

C. EMETERIO MORENO MAGOS **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** **RÚBRICA**	**L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO** **SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL** **RÚBRICA**

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO	
Oficio: HAM-234/2022 (1/2)	Expediente: O2
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA	

Huichapan, Hidalgo a 14 de mayo de 2022

C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS
REGIDOR MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 49 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; artículos 58, 61, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, me permito convocarle a la **Sesión** que, con carácter de **Ordinaria,** se llevará a cabo el **martes 17 de mayo del año en curso**, en punto de las **16:00 horas**, en el **Salón de Cabildos** de la Presidencia Municipal, de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.

2. Instalación de la sesión.

3. Lectura y aprobación del Orden del día.

4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:

4.1. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita negar la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “La cabaña del tío León” con giro comercial de “Restauran Bar” con domicilio conocido Sabina Grande ubicado frente a los lavaderos.

4.2. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de voto migrante.

4.3. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “El Infierno” con giro comercial de “Restaurante con venta de bebidas alcohólicas” en el Barrio Centro Histórico.

4.4. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la autorización de licencia comercial para el negocio denominado “Carnaval el Güero” con giro de “Venta de bebida alcohólica denominada carnaval” en el Barrio Abundio Martinez.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO	
Oficio: HAM-234/2022 (2/2)	**Expediente: O2**
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA	

4.5. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la oficialización de nomenclatura para una calle en la comunidad el Cajón.

4.6. Regidora Janette Rojo Rufino, presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento quien solicita la modificación al acuerdo número HAM-144/2022 y al decreto municipal número 09 de la administración municipal 2020 -2024 referente a la autorización de nomenclatura en el Barrio el Calvario.

5. Lectura de Correspondencia Recibida.

6. Asuntos Generales.

6.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.

7. Convocatoria para próxima sesión.

8. Clausura de la Sesión.

Sin otro particular y no dudando contar con su puntual y valiosa presencia, me despido al tiempo de enviarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

C. EMETERIO MORENO MAGOS **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** **RÚBRICA**	**L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO** **SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL** **RÚBRICA**

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG

PRESIDENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO.:
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 75, 176, 177 fracción III, 178 y 179 del Bando de Gobierno y Policía, artículos 2, 3, 4, 8, 14, 15 fracción II, 17, 21, 22 sección primera y segunda, 58 y 60 del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas en el municipio de Huichapan, Hidalgo, capitulo IV prevención y control de la contaminación del agua articulo 68 al 73 del Reglamento Municipal de Protección al Medio ambiente del Municipio de Huichapan, Hidalgo, articulo 14, 15 y 16 del Anexo A Infracciones y Sanciones del Reglamento Municipal de Protección al Medio ambiente del Municipio de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia y dando cuenta de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. En fecha 02 de mayo del presente fue notificado en la Secretaria General Municipal el oficio no. DREC 2022/401 suscrito por el Lic. Leonardo Pimentel Colon, Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio mediante el cual remite copia del expediente del C. Julián Chávez Anaya donde solicita permiso y/o licencia comercial del Restaurante Bar Denominado “La Cabaña del Tío León” con domicilio conocido en Sabina Grande ubicado frente a los lavaderos.

II. Dentro del análisis del expediente el solicitante no anexa la Constancia de aprobación del Delegado Municipal, siendo un requisito fundamental, manifestando que ya fue solicitado a la Delegada Municipal sin obtener respuesta a la fecha, anexando solo 17 firmas de vecinos sin que se acredite que realmente vivan en la comunidad, de igual manera manifiesta el solicitante que el negocio tiene siete años dando servicio en ese lugar sin tener autorización alguna de por medio de la autoridad municipal.

III. En fecha 17 de marzo del presente la C. Maria Antonieta Juárez Castillo Delegada Municipal de Sabina Grande ingresa oficio en la Unidad de Correspondencia quedando registrado con folio 3286 en el cual hace del conocimiento que en base a lo acordado en la asamblea municipal realizada el 13 de marzo no se le va a emitir ningún tipo de constancia por parte de la comunidad ya que el establecimiento no cuenta con estacionamiento y sus clientes estacionan sus automóviles en el camino de los lavaderos que se encuentra averiado y obstruyen la vialidad en ambos sentidos. El establecimiento cuenta con baño de fosa séptica la cual contamina el manantial que se encuentra a un costado del negocio. El negocio no cuenta con agua potable. Las comunidades de Zequetejhe, El Cajón y Gavillero apoyan a la comunidad de Sabina Grande debido a que el negocio se encuentra a un costado del camino principal que conduce a dichas comunidades y la vialidad siempre se ve afectada. Se han recibido varios reportes de pobladores de la comunidad en los que manifiestan que algunos clientes en este negocio se han encontrado en estado de ebriedad haciendo desmanes en los lavaderos.

IV. La protección y conservación de los manantiales es muy importante porque suelen ser una fuente de agua de buena calidad fundamental para pequeñas poblaciones. Por otro lado, pueden suministrar cantidades constantes de agua a los ríos. Hay que proteger especialmente el área de recarga y el entorno directo del manantial con medidas adecuadas para evitar la contaminación natural por animales y/o causas antropogénicas (por actividades humanas) y así garantizar la calidad del agua potable a largo plazo. Esto incluye un manejo apropiado de las actividades agrícolas y ganaderas, de los sistemas de saneamiento básico (evitar la contaminación fecal de la zona alejando las letrinas del área), desechos, vertidos de industrias, actividades recreativas (pesca, campamentos, senderismo), etc.

V. Los lavaderos de Sabina Grande son una construcción de data desde hace más de 200 años un lugar con piletas de agua que todavía se utilizan para lavar y darle de beber a los animales, que tienen importancia histórica y turística por lo que es una obligación su conservación y mantenimiento y derivado de la afluencia de los clientes del negocio y por las quejas de los vecinos se ha constado daño en este lugar.

En tal virtud y en base a lo antes expuesto, el que suscribe C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de

ACUERDO:

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 176 y 177 fracción III del Bando de Gobierno y Policía para el Municipio de Huichapan, Hidalgo se niega la autorización comercial a nombre del C. Julián Chávez Anaya, para la apertura y funcionamiento del negocio denominado "La Cabaña del tío León" con giro comercial "Restauran Bar" con domicilio conocido en la comunidad Sabina grande, en el predio denominado “El palomar” perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Se instruye a la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y comercio realice la clausura inmediata y definitiva del negocio y aplique las multas establecidas en el articulo 75 fracción I y II del Reglamento sobre venta, consumo y fabricación de bebidas alcohólicas en el municipio de Huichapan, Hidalgo.

Tercero: Se instruye a la Subdirección de medio ambiente y ecología para que realice la revisión y evaluación del posible daño causado al manantial de Sabina Grande por la fosa séptica del negocio y en su caso se aplique la multa correspondiente establecida en los artículos 14, 15 y 16 del Anexo A Infracciones y Sanciones del Reglamento Municipal de Protección al Medio Ambiente.

Cuarto: Notifíquese y cúmplase el presente acuerdo.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

Punto 4.1

REGLAMENTOS ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.
HUICHAPAN, HIDALGO.
2020 – 2024.

N° DE OFICIO: DREC 2022/401.
HUICHAPAN, HIDALGO, 02 DE MAYO DE 2022.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE EL SUSCRITO **LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**, CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 121, FRACCIONES II, IV Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE ENVIÓ COPIAS DEL EXPEDIENTE DEL C. JULIAN CHAVEZ ANAYA DONDE SOLICITA PERMISO Y/O LICENCIA COMERCIAL DEL RESTAURANT BAR DENOMINADO "LA CABAÑA DEL TIO LEON", CON DOMICILIO EN CONOCIDO SABINA GRANDE UBICADO FRENTE A LOS LAVADEROS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN BRINDADA, QUEDO DE USTED

Gobierno Municipal 2020-2024
HUICHAPAN
Gobierno de trabajo y transparencia

REGLAMENTOS
ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

A T E N T A M E N T E

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN 2020 - 2024
RECIBIDO
0 2 MAYO 2022
HORA 11:30 a.m.

LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.

C.C.P.- ARCHIVO.
L´LPC/ L´MDSC

ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO Y/O LICENCIA COMERCIAL.
HUICHAPAN, HIDALGO A 11 DE ABRIL 2022.

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO. 2020-2024
RECIBIDO
13 ABR. 2022
HORA 12:49. FOLIO 3545

C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

ATENCION
LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS Y COMERCIO
MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

Por medio del presente escrito el que suscribe C. JULIAN CHAVEZ ANAYA, mexicano mayor de edad, señalando como Domicilio Procesal para Oír y Recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el Despacho Jurídico Ubicado en Carretera Huichapan-Ixmiquilpan km.1, S/N, Interior 1, Barrio de San Mateo, Huichapan, Hidalgo, autorizando en este acto para oigan y reciban toda clase de notificaciones y comunicados en mi nombre y representación, así como para exhibir, recibir y recoger toda clase de documentos y valores, a los **CC. LICS. JULIO CÉSAR ÁNGELES CRUZ CON NÚMERO DE CEDULA PROFESIONAL 3794845 Y/O BLANCA ALEJANDRA HERNÁNDEZ TREJO Y/O JAVIER JESUS PONCE MAGOS Y/O AIMME FERNANDA CALLEJAS CERVANTES Y/O PAOLA MARIA TRUJILLO CASTELLANOS.**

En este acto vengo a solicitar **SOLICITUD DE PERMISO Y/O LICENCIA COMERCIAL DE RESTAURANT BAR,** de mi negocio denominado **"LA CABAÑA DEL TIO LEON",** mismo que se encuentra ubicado en Domicilio Conocido en la Comunidad de la Sabina Grande, para ser exactos en Carretera Huichapan – Gavillero de Mintho, frente al lugar conocido como los Lavaderos de la Sabina Grande; negociación comercial que tiene más de **SIETE AÑOS** dando servicio **EN ESE LUGAR,** sin que a la fecha haya tenido problema alguno con las Autoridades Municipales, Estatales o Federales, sin embargo por cuestiones ajenas a mi persona y en su momento personales, no he regularizado mi actividad económica, sin embargo es mi deseo hacerlo en este acto para tener toda mi documentación en REGLA y evitar así cualquier Multa, Sanción, Cancelación o Clausura de mi Establecimiento Comercial por la falta de **PERMISO Y/O LICENCIA COMERCIAL CORRESPONDIENTE; a través de la DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTACULOS Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO;** así mismo y muy respetuosamente solicito su intervención ya que el suscrito he solicitado por escrito la APROBACIÓN DEL DELEGADO (A) de la comunidad de la Sabina Grande, sin que a la fecha me haya respondido por escrito mi SOLICITUD, lo anterior lo acredito con la copia simple que anexo al presente escrito donde le solicito el permiso y/o autorización correspondiente, anexándole la firma de los vecinos inmediatos donde no se oponen a que el suscrito siga ejerciendo mi actividad económica en dicho lugar, por lo que la omisión de dicho requisito dentro de los documentos que debo anexar al presente escrito, no es Imputable al Suscrito ya que con tiempo y forma hice la solicitud sin que a la fecha haya obtenido respuesta alguna; así mismo dentro de su intervención que solicito es la de poder tener una plática con EL Presidente del Comisariado Ejidal de la Comunidad de el Cajón, ya que el suscrito he buscado tener un acercamiento con ellos para pedirles me autoricen hacer unas mejoras en un terreno de su propiedad para poder abrir unos cajones de estacionamiento en mi terreno y así el mismo pueda contar con estacionamiento propio, sin embargo los ejidatarios no me han autorizado, aún y que el suscrito me he comprometido a realizar todas las mejoras que se necesiten, lo anterior lo demuestro con la copia simple que anexo al presente escrito donde hice la solicitud correspondiente; por lo que en este acto solicito nuevamente se me autorice **PERMISO Y/O LICENCIA COMERCIAL DE RESTAURANT BAR, de mi negocio denominado "LA CABAÑA DEL TIO LEON",** por lo que en este acto anexo además los requisitos para tramitar la Licencia Comercial correspondiente.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta afirmativa a mi solicitud, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C. JULIAN CHAVEZ ANAYA

7731348812. - 7295184125.

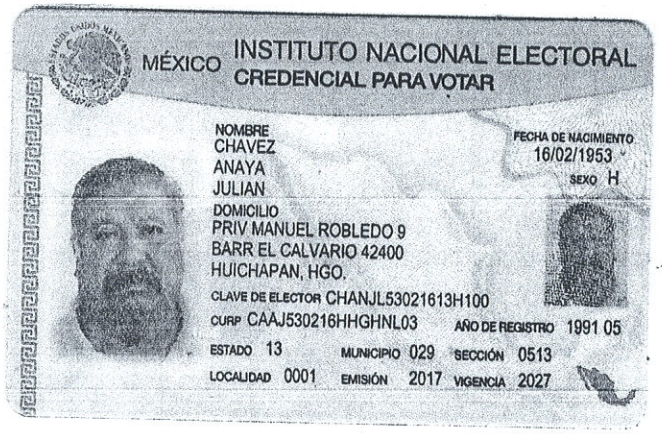

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CHAVEZ
ANAYA
JULIAN

FECHA DE NACIMIENTO
16/02/1953

SEXO H

DOMICILIO
PRIV MANUEL ROBLEDO 9
BARR EL CALVARIO 42400
HUICHAPAN, HGO.

CLAVE DE ELECTOR CHANJL53021613H100

CURP CAAJ530216HHGHNL03 AÑO DE REGISTRO 1991 05

ESTADO 13 MUNICIPIO 029 SECCIÓN 0513

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

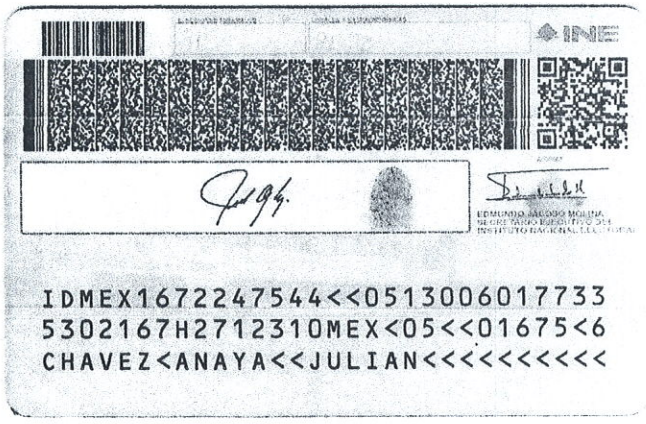

IDMEX1672247544<<0513006017733
5302167H2712310MEX<05<<01675<6
CHAVEZ<ANAYA<<JULIAN<<<<<<<<<<

HUICHAPAN
Gobierno Municipal 2020-2024
Gobierno de trabajo y transparencia

Municipio De Huichapan

Municipio de Huichapan
RFC: MHU850101QPA
[603] Personas Morales con Fines NO Lucrativos
Av. Miguel Hidalgo No. 1, Centro Historico, Huichapan, Hidalgo. C.P. 42400

Folio: 3689032
2022-03-14 12:19 Hrs.

Folio Caja: 23-44636
Folio Fiscal: FC950460-096C-4012-9593-2AC7A35A96F8
No. de Serie del CSD: 00001000000510643758
Efecto del Comprobante: I

Uso CFDI: [G03] Gastos en general
RFC: XAXX010101000
Contribuyente: CALLEJAS CHAVERO ALFREDO

Pago De Impuesto Predial 2022

Denominación del predio: EL PALOMAR
Comunidad: SABINA GRANDE
Calle: EL PALOMAR No Ext.: No Int.:
Colonia: , Barrio: SABINA GRANDE CP:
Cuenta Predial: R/000873 ***Clave Catastral:*** Tipo de Predio: Rustico
Valor Fiscal: $81,275.24 Valor Catastral: $81,275.24 Tasa: 1.25%

Cant.	Unidad	Descripción	V. Unitario	Importe
1.0	[E48] Servicio	[01010101] Impuesto. Predial DESCUENTO IMP. PREDIAL 2022 DEL 12% POR PRONTO PAGO: -$121.91	$ 1,015.94	$ 1,015.94
1.0	[E48] Servicio	[01010101] Servicios Municipales	$ 40.00	$ 40.00
			Subtotal:	**$ 1,055.94**
			Descuento:	$ -121.91
			Total:	**$ 934.03**

Moneda: MXN Metodo Pago: [PUE] Pago en una sola exhibición Forma de Pago: [01] Efectivo
Total con letra:
NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 03/100 M.N.

Sello digital del CFDI: DYKls4tiSgRqL76EV9WnO38wrORtnuwQYt1H44XNFDVELqR1y+J7y1Ad2uqAsOBZ1fJveXCP9dq8zBh568KZqstecKA0ANHxcrgE5jrT55EmwFBR0dpQU1z69VE
jHZxEJApiQLw24uWHDkqRsdA1smnf24nEGslUFp7qd6RwXJhXSztSa9CMAhngVdbn9UfrOg8Zifl07mxswabYadAPh4rN1VQJQkSqZWvlaQB9CUHpS/Yb2QYRUGlouSqXQjssVDrhO3g2
XP5u7AC2YDeONmpu9VjerJahFAzr3W33qeYBDI1ZrzqfwSsgK9ztnACLtmfMgk08MtafWkKzi97r2Q==
Sello del SAT: VGlziSYZnZl3EbOxBpVhct2lT4ZPBbUpJKCAz4hCuFQeBinZSl[illegible]DLJ4bDpLc8u9vbkHriZj7lIOPZm
t/gidOVvZWb03C4DV/w3aQiEXtRDh50NvQNZKWAQOWBpGORq9Xf6CbHLJYwkFS344gar3uJWHaCnIxz[illegible]Y5DZ[illegible]JquOr2gyxHN0NNwtQ2uA9Io+Fex5+A5kobIjQZHfwzvH0QwMF98p/
iyiHN88VJYSp/HU9FXw15KojgFCPoQPtbFCNlIloqei3nctPnETy6hWzsaUmgZ9qRKrUG83Q==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|FC950460-096C-4012-9593-2AC7A35A96F8|2022-03-14T12:19:57|CVD110412TF6|DYKls4tiSgRqL76EV9WnO38wrORtnuwQYt1H44XNFDVELqR1y+J7y1Ad2uqAsOB
Z1fJveXCP9dq8zBh568KZqstecKA0ANHxcrgE5jrT55EmwFBR0dpQU1z69VEjHZxEJApiQLw24uWHDkqRsdA1smnf24nEGslUFp7qd6RwXJhXSztSa9CMAhngVdbn9UfrOg8Zi
fl07mxswabYadAPh4rN1VQJQkSqZWvlaQB9CUHpS/Yb2QYRUGlouSqXQjssVDrhO3g2XP5u7AC2YDeONmpu9VjerJahFAzr3W33qeYBDI1ZrzqfwSsgK9ztnACLtmfMgk08Mt
afWkKzi97r2Q==|00001000000504204441||

Puede descargar su archivo XML desde http://facturas.huichapan.gob.mx

No. de Serie del Certificado del SAT:
00001000000504204441
UUID:*FC950460-096C-4012-9593-2AC7A35A96F8*

Fecha y hora de certificación:
2022-03-14T12:19:57
Folio:*3689032*

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI
http://huichapan.gob.mx

"La Cabaña del Tio León"

RESTAURANT
COMIDA TRADICIONAL

CROQUIS DE LOCALIZACION

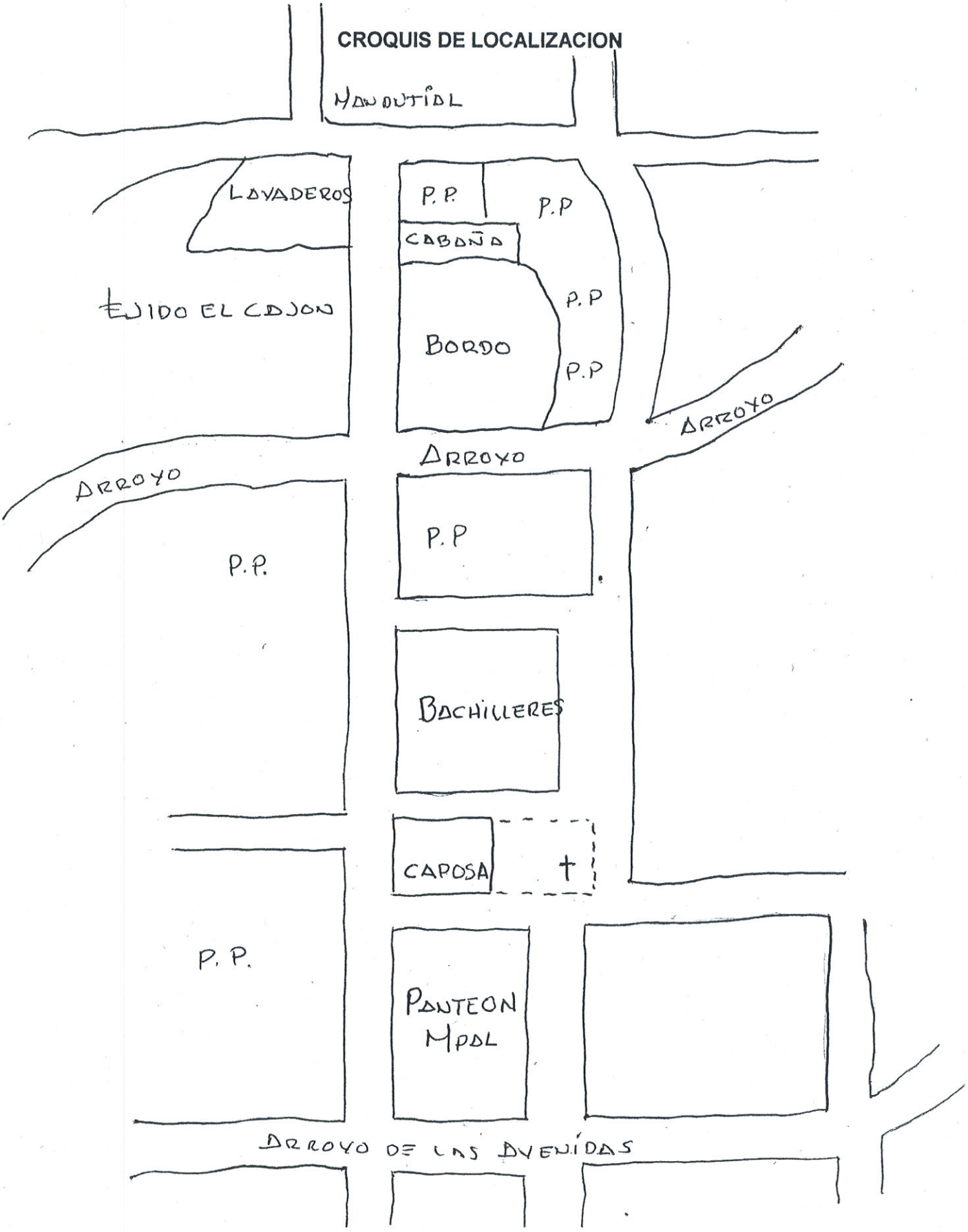

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja

Homoclave del formato	Uso exclusivo de la COFEPRIS
FF-COFEPRIS-02	Número de ingreso
Número de RUPA	Delegación Huichapan 11/03/2021

Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo, la guía y el listado de documentos anexos.
Llenar con letra de molde legible o a máquina o a computadora.
El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave: COFEPRIS-05-18 Nombre: AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Modalidad:

2. Datos del propietario

Persona física	Persona moral
RFC: CAAJ530216JA7	RFC:
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s): JULIAN	
Primer apellido: CHAVEZ	**Representante legal o apoderado que solicita el trámite**
Segundo apellido: ANAYA	RFC:
Lada:	CURP (opcional):
Teléfono: 7731095628	Nombre(s):
Extensión:	Primer apellido:
Correo electrónico: chavezanaya53@gmail.com	Segundo apellido:
	Lada:
	Teléfono:
	Extensión:
	Correo electrónico:

Domicilio fiscal del propietario

Código postal: 42440	Localidad: TECOZAUTLA
Tipo y nombre de vialidad: Plaza Juarez	Municipio o alcaldía: TECOZAUTLA
	Entidad Federativa: HIDALGO

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros)

Entre vialidad (tipo y nombre): A UN COSTADO DE LA IGLESIA

Número exterior: S/N Número interior:

Y vialidad (tipo y nombre):

Tipo y nombre de la colona o asentamiento humano:

COLONIA CENTRO

Vialidad posterior (tipo y nombre):

Lada:

Teléfono: 7731095628

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Extensión:

3. Datos del establecimiento

RFC: CAAJ530216JA7 Denominación o razón social: LA CABAÑA DEL TIO LEON

Indique la clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte:

Clave SCIAN	Descripción del SCIAN
722110	RESTAURANTES CON SERVICIO COMPLETO

Nota: Si el espacio es insuficiente para las claves SCIAN adicione los renglones necesarios.

Horario de operaciones

DX	L	MX	MX	JX	VX	SX	de	9:0AM HH : MM	a	22:00HRS. HH : MM
D	L	M	M	J	V	S	de	HH : MM	a	HH : MM

Fecha de inicio de operaciones: 18 DD 02 MM 2021 AAAA

Domicilio del establecimiento

Código postal: 42412

Localidad: SABINA GRANDE

Tipo y nombre de vialidad: SABINA GRANDE

Municipio o alcaldía: HUICHAPAN

Entidad Federativa: HIDALGO

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros)

Entre vialidad (tipo y nombre): FRENTE A LOS LAVADEROS

Número exterior: S/N Número interior:

Y vialidad (tipo y nombre):

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:

Vialidad posterior (tipo y nombre):A

SABINA GRANDE

Lada:

Teléfono: 7731095628

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Extensión:

Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

Representante legal	Persona autorizada
CURP (opcional):	CURP (opcional):
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:

Segundo apellido:	Segundo apellido:
Lada:	Lada:
Teléfono:	Teléfono:
Extensión:	Extensión:
Correo electrónico:	Correo electrónico:

Nota: Reproducir los cuadros de representante(s) legal(es) y/o persona(s) autorizada(s), tantas veces como sea necesario.

Representante legal	Persona autorizada
CURP (opcional):	CURP (opcional):
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Segundo apellido:
Lada:	Lada:
Teléfono:	Teléfono:
Extensión:	Extensión:
Correo electrónico:	Correo electrónico:

Representante legal	Persona autorizada
CURP (opcional):	CURP (opcional):
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Segundo apellido:
Lada:	Lada:
Teléfono:	Teléfono:
Extensión:	Extensión:
Correo electrónico:	Correo electrónico:

Nota: Reproducir los cuadros de representante(s) legal(es) y/o persona(s) autorizada(s), tantas veces como sea necesario.

4. Datos de la ambulancia

Seleccione el tipo de unidad móvil,
En caso de alta o baja de la ambulancia utilice la primera tabla.
En caso de modificar los datos de la ambulancia utilice la primera tabla para anotar los datos actuales y la segunda tabla para los datos ya modificados.

Primera tabla			Segunda tabla		
○ Aérea	○ Marítima	○ Terrestre	○ Aérea	○ Marítima	○ Terrestre
○ Alta	○ Baja	○ A modificar	○ Ya modificado		

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Características	Ambulancia de cuidados intensivos	Ambulancia de urgencias	Ambulancia de traslados
Marca			
Modelo			
Número de placas			
Número de motor			

Características	Ambulancia de cuidados intensivos	Ambulancia de urgencias	Ambulancia de traslados
Marca			
Modelo			
Número de placas			
Número de motor			

5. Datos del responsable sanitario (excepto para productos y servicios)

En caso de alta o baja del responsable sanitario utilice la primera columna.
En caso de modificar los datos del responsable sanitario utilice la primera columna para anotar los datos actuales y la segunda columna para los datos ya modificados.

Primera columna	Segunda columna
○ Alta ○ Baja ○ A modificar	○ Ya modificado
RFC:	RFC:
CURP (opcional):	CURP (opcional):
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Segundo apellido:
Lada:	Lada:
Teléfono:	Teléfono:
Extensión:	Extensión:
Correo electrónico:	Correo electrónico:
Con título profesional de:	Con título profesional de:
Título profesional expedido por:	Título profesional expedido por:
Número de cédula profesional:	Número de cédula profesional:
Con especialidad de:	Con especialidad de:
Título de especialidad expedido por:	Título de especialidad expedido por:
Número de cédula de la especialidad:	Número de cédula de la especialidad:
Horario de operaciones	Horario de operaciones
D L x M x Mx Jx V x S de HH : MM HH : MM	D L M M J V S de HH : MM a HH : MM
D L M M J V S de HH : MM a HH : MM	D L M M J V S de HH : MM a HH : MM
Firma del responsable sanitario	Firma del responsable sanitario:

COFEPRIS
Delegación Huipulco

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, Colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Nota: Firmar este recuadro en caso de alta o baja

Nota: Firmar este recuadro en caso de modificación o actualización

6. Datos del producto o servicio nuevo o a modificar

En caso de alta o baja de productos utilice ambas columnas (un producto por columna).
En caso de modificar los datos de productos la primera columna para anotar los datos actuales y la segunda columna para los datos ya modificados.

Producto o Servicio

1) Solo llenar este apartado en caso de producto:

(●) Nuevo ( ) A modificar ( ) Baja

2) Anote la categoría del producto o servicio conforme a la tabla "B":

Categoría:

Grupo:

Subgrupo:

3) Denominación genérica y específica del producto o servicio:

4) Marca comercial del producto:

5) Si maquila este producto, seleccione y escriba los datos de la empresa a la cual maquila:

( ) Persona física

RFC:

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Lada:

Teléfono:

Extensión:

Correo electrónico:

( ) Persona moral

RFC:

Denominación o razón social:

6) Si este producto es maquilado, seleccione y escriba los datos de la empresa maquiladora:

Producto o Servicio

1) Solo llenar este apartado en caso de producto:

( ) Nuevo ( ) Ya modificado ( ) Baja

2) Anote la categoría del producto o servicio conforme a la tabla "B":

Categoría:

Grupo:

Subgrupo:

3) Denominación genérica y específica del producto o servicio:

4) Marca comercial del producto:

5) Si maquila este producto, seleccione y escriba los datos de la empresa a la cual maquila:

( ) Persona física

RFC:

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Lada:

Teléfono:

Extensión:

Correo electrónico:

( ) Persona moral

RFC:

Denominación o razón social:

6) Si este producto es maquilado, seleccione y escriba los datos de la empresa maquiladora:

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, Colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

( ) Persona física	Persona física
RFC:	RFC:
CURP (opcional):	CURP (opcional):
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Segundo apellido:
Lada:	Lada:
Teléfono:	Teléfono:
Extensión:	Extensión:
Correo electrónico:	Correo electrónico:
( ) Persona moral	Persona moral
RFC:	RFC:
Denominación o razón social:	Denominación o razón social:
7) Indique si el producto es nacional o importado:	7) Indique si el producto es nacional o importado:
( ) Nacional ( ) Importado	( ) Nacional ( ) Importado

8) Proceso: (marque cada uno de los procesos que se relacionen con su producto conforme a la tabla "A")

1	2	3	4X	5	6	7	8
9X	10	11	12	13	14	15X	

8) Proceso: (marque cada uno de los procesos que se relacionen con su producto conforme a la tabla "A")

1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	

Nota: Reproducir el recuadro de producto o servicio, tantas veces como sea necesario conforme a lo establecido en cada tipo de trámite.

Tabla "A" Proceso

1.	Obtención	5.	Conservación	9.	Manipulación	13.	Almacenamiento a temperatura ambiente
2.	Elaboración	6.	Mezclado	10.	Transporte a temperatura ambiente	14.	Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación
3.	Fabricación	7.	Acondicionamiento	11.	Transporte a temperatura de refrigeración	15.	Expendio o suministro al público
4.	Preparación	8.	Envasado	12.	Distribución		

7. Modificación o actualización de datos para establecimientos

Seleccione la(s) modificación(es) o actualización(es) que desee realizar.
En la tabla "Dice" colocar los datos completos actuales.
En la tabla "Debe decir" colocar los datos completos ya modificados.

Tipo de modificación	Dice	Debe decir
	Persona física	Persona física
Datos del Propietario	RFC:	RFC:
	CURP (opcional):	CURP (opcional):
	Nombre(s):	Nombre(s):

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, Colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

	Primer apellido:	Primer apellido:
	Segundo apellido:	Segundo apellido:
	Lada:	Lada:
	Teléfono:	Teléfono:
	Extensión:	Extensión:
	Correo electrónico:	Correo electrónico:
	Persona moral	Persona moral
	RFC:	RFC:
	Denominación o razón social:	Denominación o razón social:

Tipo de modificación	Dice	Debe decir
Domicilio del propietario (domicilio fiscal)	Código postal:	Código postal:
	Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros)	Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros)
	Número exterior: Número interior:	Número exterior: Número interior:
	Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)
	Localidad:	Localidad:
	Municipio o alcaldía:	Municipio o alcaldía:
	Entidad Federativa:	Entidad Federativa:
	Entre vialidad (tipo y nombre):	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):	Vialidad posterior (tipo y nombre):
	Lada:	Lada:
	Teléfono:	Teléfono:
	Extensión:	Extensión:

Tipo de modificación	Dice	Debe decir
Datos del establecimiento	Persona física	Persona física
	RFC:	RFC:
	CURP (opcional):	CURP (opcional):
	Nombre(s):	Nombre(s):
	Primer apellido:	Primer apellido:
	Segundo apellido:	Segundo apellido:
	Denominación o razón social (de ser el caso):	Denominación o razón social (de ser el caso):

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, Colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

	Dice	Debe decir
	Lada:	Lada:
	Teléfono:	Teléfono:
	Extensión:	Extensión:
	Correo electrónico:	Correo electrónico:
	Persona moral	Persona moral
	RFC:	RFC:
	Denominación o razón social:	Denominación o razón social:

Tipo de modificación	Dice	Debe decir
Domicilio del establecimiento	Código postal:	Código postal:
	Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros)	Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros)
	Número exterior: Número interior:	Número exterior: Número interior:
	Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)
	Localidad:	Localidad:
	Municipio o alcaldía:	Municipio o alcaldía:
	Entidad Federativa:	Entidad Federativa:
	Entre vialidad (tipo y nombre):	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):	Vialidad posterior (tipo y nombre):
	Lada:	Lada:
	Teléfono:	Teléfono:
	Extensión:	Extensión:
Horario del establecimiento	D L M M J V S de HH : MM a HH : MM D L M M J V S de HH : MM a HH : MM	D L M M J V S de HH : MM a HH : MM D L M M J V S de HH : MM a HH : MM
Clave SCIAN y su descripción		

Tipo de modificación	Dice	Debe decir
Representante legal	CURP (opcional):	CURP (opcional):
	Nombre(s):	Nombre(s):

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COFEMER

Cofepris

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, Colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Segundo apellido:
Lada:	Lada:
Teléfono:	Teléfono:
Extensión:	Extensión:
Correo electrónico:	Correo electrónico:

Nota: Reproducir el apartado de representante legal, tantas veces como representantes legales tenga notificados o requiera notificar.

Secretaría de Salud
COPRISES
Delegación Huichapan

Tipo de modificación	Dice	Debe decir
Persona autorizada	CURP (opcional):	CURP (opcional):
	Nombre(s):	Nombre(s):
	Primer apellido:	Primer apellido:
	Segundo apellido:	Segundo apellido:
	Lada:	Lada:
	Teléfono:	Teléfono:
	Extensión:	Extensión:
	Correo electrónico:	Correo electrónico:

Nota: Reproducir el apartado de persona autorizada, tantas veces como personas autorizadas tenga notificadas o requiera notificar.

○ Suspensión de actividades	○ Reinicio de actividades	○ Baja definitiva del establecimiento
De DD / MM / AAAA A DD / MM / AAAA	Fecha DD / MM / AAAA	

Los datos declarados en este formato serán utilizados en los trámites que la empresa requiera posteriormente. Asegúrese que sean correctos y mantenerlos actualizados.

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad.

Los datos o anexos pueden contener información confidencial, ¿Está de acuerdo en hacerlos públicos? ○ Sí ● No

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, Colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

JULIAN CHAVEZ ANAYA.

Nombre completo y firma autógrafa del propietario
o representante legal

Secretaría de Salud

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS, en la Ciudad de México o de cualquier parte del país marque sin costo al **01-800-033-5050** y en caso de requerir el número de ingreso y/o seguimiento de su trámite enviado al área de Tramitación Foránea marque sin costo al **01-800-420-4224**.

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

Tabla "B" Categoría del producto

Categoría	Proceso	Grupo	Subgrupo	
Productos	Obtención Elaboración Fabricación Preparación Conservación Mezclado Acondicionamiento Envasado Manipulación Transporte a temperatura ambiente Transporte a temperatura de refrigeración Distribución Expendio o suministro al público Almacenamiento a temperatura ambiente Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación	Alimentos	Carne y sus productos Leche, sus productos y derivados Conservas de baja acidez Conservas acidificadas Los de la pesca y sus derivados (frescos y congelados) Alimentos congelados Cereales, leguminosas, sus productos y botanas Azúcar y productos de confitería Cacao, café, té y sus derivados Condimentos y aderezos Alimentos preparados (pasteles, ensaladas, salsas) Huevo y sus productos Frutas, hortalizas y sus derivados Aceites y grasas comestibles Alimentos industrializados Alimentos biotecnológicos Alimentos deshidratados	
		Suplementos alimenticios	Polvo para preparar bebidas Cápsulas Agua envasada (mineral, mineralizada y/o purificada)	Tabletas o comprimidos Jarabe
		Bebidas no alcohólicas	Jugos y néctares Bebidas adicionadas con cafeína Bebidas saborizadas Polvo o jarabe para preparar bebidas Bebidas para deportistas Hielo potable Nieve Bebidas congeladas	
		Bebidas alcohólicas	Fermentadas Destiladas Preparadas	Coctel Licor o crema
		Productos cosméticos	Productos para el cabello Productos de uso facial y/o corporal Productos para los ojos y cejas Productos para manos y uñas Productos para los labios Productos de aromacología y aromalogia (Perfumes y fragancias)	
		Productos de aseo y limpieza	Productos especiales para textiles Productos para desobstruir conductos sanitarios Productos para el ambiente Productos para la higiene Productos para la limpieza Productos para protección o acabado lustroso	
		Materia prima	Lácteos y cárnicos Aceites y grasas Féculas, harinas y derivados	
		Expendio y suministro de alimentos	Comedores industriales Bares, cantinas, discotecas, etc. Restaurantes, taquerias, etc.	Cafeterías Servicios de banquetes
		Aditivos	Gelificantes o espesantes Saborizantes Edulcorantes Antioxidantes Colorantes Conservadores	
Servicios	Servicio de tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones	Tatuajes	Tatuajes Perforaciones Micropigmentaciones	

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, Colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México;
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Tabla "B" (continuación)

Categoría	Proceso	Grupo	Subgrupo
Servicios de salud	Servicios de atención médica que no realizan actos quirúrgicos u obstétricos o consultorios	Consultorio de medicina general	
		Consultorio de atención médica especializada	Nombre de la especialidad
		Consultorio de estomatología	
		Otros consultorios para el cuidado de la salud	Especificar
	Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento	Laboratorios	Laboratorios de análisis clínicos Toma de muestras Patología clínica Anatomía patológica Histopatología y citología exfoliativa
		Gabinetes de diagnóstico	Ultrasonografía
	Servicios de asistencia social	Planificación familiar	
		Salud mental	
		Rehabilitación	
		Atención médica paliativa	
		Asistencia social	Especificar
	Expendio o suministro al público	Comercio al por menor de lentes	
		Remedios herbolarios	
	Fabricación Almacenamiento Distribución Expendio o suministro al público	Dispositivos médicos	Equipo médico Prótesis, órtesis y ayudas funcionales Agentes de diagnóstico Materiales quirúrgicos y de curación Productos higiénicos Insumos de uso odontológico
Insumos para la salud	Distribución	Medicamentos	Representante legal en México de una empresa en el extranjero
	Distribución Almacenamiento	Materias primas para medicamentos	Nombre químico de la sustancia
		Medicamentos	Medicamentos alopáticos (además indicar la fracción del medicamento según el tipo de suministro o venta al público)
	Expendio o suministro al público	Farmacia alopática	Medicamentos homeopáticos Medicamentos herbolarios Medicamentos vitamínicos Medicamentos biotecnológicos
		Farmacia homeopática	
		Botica	
Salud ambiental	Almacenamiento Comercialización o distribución Expendio o suministro al público	Plaguicidas	Químicos Bioquímicos Microbianos Botánicos Misceláneos
		Sustancias tóxicas	Nombre químico de la sustancia tóxica
		Precursor químico y/o producto químico esencial	Nombre del precursor y/o producto químico esencial
		Nutrientes vegetales	Fertilizante Mejorador de suelo Humectante de suelo Inoculante Regulador de crecimiento
		Productos con límite de metales pesados	Juguetes Cerámica vidriada Artículos escolares

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, Colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Secretaria de Salud

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISION PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
DELEGACION COPRISEH HUICHAPAN

CREDENCIAL PARA MANEJADOR DE ALIMENTOS

VIGENCIA HASTA 10/09/2021

EXAMEN COPROPARASITOSCOPICO
EXUDADO FARINGEO Y
REACCIONES FEBRILES NEGATIVOS

JULIAN CHAVEZ ANAYA.

MANEJADOR HIGIENICO DE ALIMENTOS.

HUICHAPAN HGO.

DELEGADO DE LA
COPRISEH EN LA JURISDICCION IV
HUICHAPAN.
MVZ.ERASMO MACIAS GIL.

IMPORTANTE

1. UTILIZA INDUMENTARIA ADECUADA (ROPA LIMPIA, BATA, CUBREPELO Y CUBREBOCA)
2. UTILIZA AGUA PURIFICADA EN LOS PROCESOS Y TIENE AGUA Y JABON PARA LAVARSE LAS MANOS.
3. COCINA EN SU TOTALIDAD LOS ALIMENTOS
4. EVITA EL CONTACTO DE ALIMENTOS CRUDOS CON COCIDOS
5. SIRVE LA COMIDA EN CUANTO ESTA LISTA
6. REFRIGERA LA COMIDA QUE HAYA SOBRADO
7. RECALIENTA LOS ALIMENTOS HASTA SU HERVOR
8. MANTIENE LIMPIO EL LUGAR DONDE VENDE USANDO BOTE PARA BASURA CON TAPA .
9. LAVA Y DESINFECTA FRUTAS Y VERDURAS CRUDAS
10. NO MANEJA DINERO SIN PROTECCIÓN, USA GUANTE O BOLSA.
11. USA LAS UÑAS CORTAS SIN ESMALTE, SIN ANILLOS SIN ALHAJAS, ESCLAVAS, PULSERAS, COLLARES, RELOJES O ARETES

ESTA CREDENCIAL ES INTRANSFERIBLE, NO ES NEGOCIABLE
Y SU TRAMITE ES TOTALMENTE GRATUITO

Sabina Grande a 28 de marzo del 2021

A QUIEN CORRESPONDA

En mi calidad de vecino de la localidad de la sabina grande me permito expresar mi consentimiento para la apertura del negocio denominado la "Cabaña del Tío León" dedicada a la venta de alimentos y bebidas ubicado en el terreno denominado "El Palomar" que se encuentra ubicado frente a los lavaderos de esta localidad, en virtud que no me afecta dicha apertura, apoyando el derecho al trabajo que tiene cualquier ciudadano de este país.

Se expide la presente a solicitud del C. Julián Chávez Anaya y para constancia y para los usos legales que al interesado convengan firmo la presente al calce anexando copia de mi credencial de elector.

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Humberto Lugo Rmz.	
Ramón Lugo Chavero	Ramón Lugo Ch.
José Antonio Lugo	
CARLOS R. LUGO	
Luis Alfonso García Lugo	

Sabina Grande a 28 de marzo del 2021

A QUIEN CORRESPONDA

En mi calidad de vecino de la localidad de la Sabina Grande me permito expresar mi consentimiento para la apertura del negocio denominado la "Cabaña del Tío León" dedicada a la venta de alimentos y bebidas tradicionales, ubicado en el terreno denominado "El Palomar" que se encuentra ubicado frente a los lavaderos de esta localidad, en virtud que no me afecta dicha apertura, apoyando el derecho al trabajo que tiene cualquier ciudadano de este país.

Se expide la presente a solicitud del C. Julián Chávez Anaya, para constancia y los usos legales que al interesado convengan firmando de conformidad al calce de la presente.

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Isidro Lugo Chavero	
Nazaria perez H	Nazaria Perez H
Carina Lopez Magos	
Gerardo Garcia Alvarez	
Catarina Lugo Chavero	

Gonzalo Muñoz Garcia	
Luis Ulloa G.	
Felisa Hugo Chavero	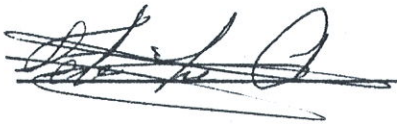
Desiderio Cruz Hdz	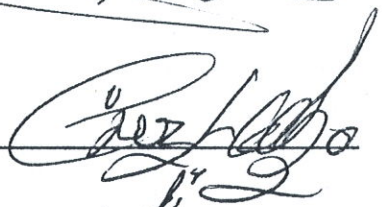
Lucero Fabiola Chávez Mejía	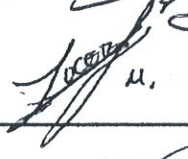
Javier Garcia Trejo	
Catalina Trejo Angeles	

Sabina grande a 11 de noviembre del 2021

C. MA. ANTONIETA JUAREZ
DELEGADA DE LA COMUNIDAD

Por este conducto le envió un cordial saludo, a la vez me permito solicitar respetuosamente una constancia que manifieste que no hay ningún inconveniente para la apertura de mi negocio denominado **"La Cabaña del Tío León"** ubicado frente a los lavaderos dedicada a la venta de comida y bebidas tradicionales, le comento que a la fecha hemos cumplido todos los requisitos que nos pide la dirección de reglamentos, para la apertura de este tipo de negocio, incluyendo la firma de más de 15 vecinos de la comunidad donde manifiestan que no hay ningún inconveniente en que se abra dicho negocio, faltándome únicamente la constancia de esa la delegación que dignamente representa.

Esperando verme favorecido en mi solicitud quedo de usted su atento y seguro servidor.

JULIAN CHAVEZ ANAYA

Recibí
Sra. Maria Antonieta Juarez Castillo

Huichapan, Hgo., a 28 de abril del 2021

C. LUIS CHAVERO LOPEZ
PRESIDENTE DEL COMISARIADO
EJIDAL DEL CAJO.
P R E S E N T E.

Por este conducto le envió un atento y cordial saludo, permitiéndome distraer su fina atención con el objeto de exponer a usted que tengo un restaurant denominado la cabaña del tío león ubicado en la sabina grande, colindante con su ejido por el lado poniente con el bordo y por el sur con los lavaderos camino de por medio, lugar que ocupan nuestra clientela para estacionarse, esto nos ha traído problemas porque se obstruye el paso en un sentido, como usted sabe también llegan vehículos que van a cargar agua, a lavar ropa y muchos ya tomaron el lugar como una zona de recreo y llegan ahí hacer pic nic y esto hace que aparezcamos como los únicos que obstruimos el paso.

Por lo anterior y para brindar seguridad a nuestros comensales que asisten a nuestro restaurant, me permito elevar a su estimable consideración el permiso de poder abrir un estacionamiento que nos permita brindar seguridad a nuestros comensales y evitar la obstrucción del camino, proponiendo como lugar el interior del bordo con el que colindamos en la zona arbolada, la cantidad de vehículos pocas veces rebasa los 10 por dia en los fines de semana porque entre semana realmente es poca la afluencia de consumidores y esto es normalmente por las tardes, estamos conscientes que se tiene que retribuir al ejido con alguna cantidad como renta proponiendo como tal $ 5,000.00 anuales, comprometiéndonos a mantener limpio el lugar y establecer un control de ingreso al lugar para evitar la entrada masiva de vehículos que no sean visitantes de la cabaña.

por lo antes expuesto me dirijo a usted respetuosamente solicitando su apoyo ante el núcleo ejidal que dignamente representa, haciendo hincapié en que este negocio es mi único ingreso que percibo para sufragar mis gastos de toda índole, esperando verme favorecido en mi petición quedo de usted su atento y ss.

Julián Chávez Anaya

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, ALFREDO CALLEJAS CHAVERO A QUIEN EN ADELANTE SE DESIGNARA COMO "EL COMODANTE" CON DOMICILIO PARTICULAR EN LA CALLE DE MORELOS 7 BIS COLONIA SAN ANTONIO CULHUACAN C.P. 09800 CIUDAD DE MEXICO Y POR LA OTRA PARTE, JULIAN CHAVEZ ANAYA CON DOMICILIO PARTICULAR EN PRIVADA MANUEL ROBLEDO 9 BARRIO EL CALVARIO 42400 HUICHAPAN HIDALGO A QUIÉN EN ADELANTE SE DESIGNARÁ COMO "EL COMODATARIO", DE ACUERDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

C L A U S U L A S

PRIMERA. "EL COMODANTE" entrega a "EL COMODATARIO" a título de comodato el predio ubicado en Barrio de Sabina Grande denominado "El Palomar" //

SEGUNDA. "EL COMODANTE" y "EL COMODATARIO", expresamente convienen en que el término del presente contrato será 5 años a partir de la fecha de su firma y que cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en cualquier momento sin ninguna responsabilidad y sin necesidad de declaración judicial, dando aviso a la otra parte con 60 días de anticipación a la fecha de terminación.

TERCERA. Independientemente de lo estipulado en la cláusula anterior, "EL COMODANTE" podrá exigir la devolución inmediata del bien objeto de este contrato, si por cualquier motivo o circunstancia tuviere necesidad urgente de hacer uso de él; o si existiere a su juicio peligro de deterioro grave o destrucción del mismo; o si "EL COMODATARIO" autoriza a un tercero que se sirva del bien sin consentimiento previo y por escrito de "EL COMODANTE".

CUARTA. "EL COMODATARIO" destinará el bien y no podrá conceder el uso o goce del mismo a ningún tercero, bajo ningún concepto y por ninguna circunstancia y se obliga a poner toda su diligencia en la conservación y mantenimiento del mismo y será el responsable absoluto de todo deterioro que sufra por su culpa o negligencia.

QUINTA. Si "EL COMODATARIO" realiza cualquier modificación, tendrá que ser con autorización del "COMODANTE " tomando en consideración de que independientemente de que tal hecho será causa de terminación del presente contrato, el costo de dichas modificaciones y su reparación, serán por su exclusiva cuenta.

SEXTA. "EL COMODATARIO" se obliga a restituir El predio al término del presente contrato

SÉPTIMA. "EL COMODATARIO" se obliga a liquidar por su cuenta, todos los derechos que se causen por consumo de agua y cubrir además, por su cuenta, todos los servicios, derechos e impuestos que se causen por consumo de energía eléctrica, así como el impuesto predial y demás contribuciones que cause el predio durante el período en que "EL COMODATARIO" use el bien que recibe en comodato. Los recibos que amparen los pagos a que esta cláusula se refiere, deberán ser expedidos a nombre de "EL COMODANTE", los cuales deberá entregar a "EL COMODANTE" dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su pago.

OCTAVA. Todos los gastos que "EL COMODATARIO" realice para la debida conservación del bien que recibe en comodato y aquellos otros que requiera realizar para el debido uso del mismo, serán por su cuenta.

NOVENA. Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes del fuero común del estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder por cualquier motivo.

En vista de que el presente contrato no contradice ni las buenas costumbres, ni la moral, las partes se someten al mismo y lo firman en el Huichapan Hidalgo a

"EL COMODANTE" **"EL COMODATARIO"**

ALFREDO CALLEJAS CHAVERO **JULIAN CHAVEZ ANAYA**

TESTIGOS

Nestór Barrios Callejas

María del Rosario Callejas Chavero

15.20
6.75
5.90
17.10
12.45
9.30
25.50
13.80
23.90
24
30

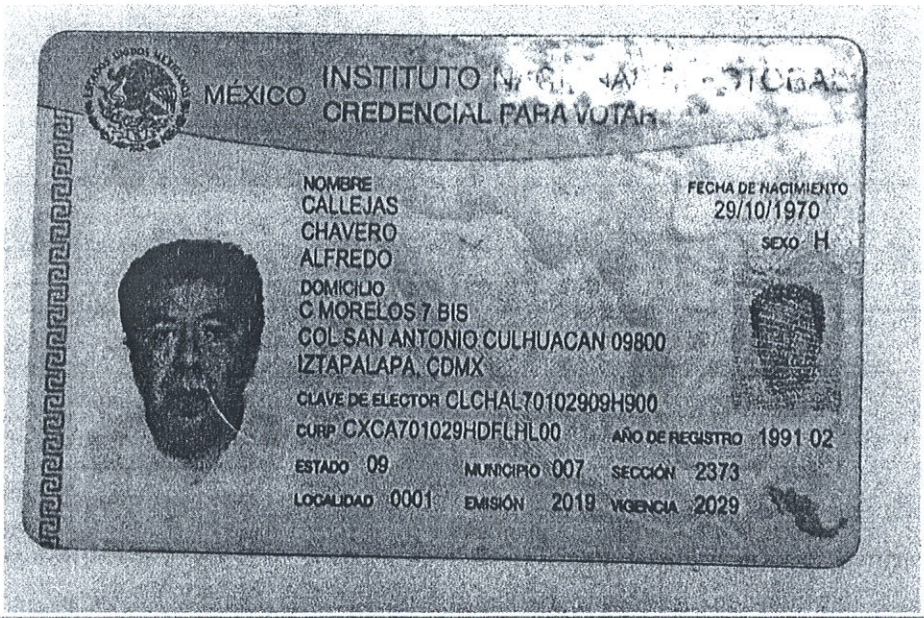
MÉXICO
INSTITUTO
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
CALLEJAS
CHAVERO
ALFREDO
FECHA DE NACIMIENTO
29/10/1970
SEXO H
DOMICILIO
C MORELOS 7 BIS
COL SAN ANTONIO CULHUACAN 09800
IZTAPALAPA, CDMX
CLAVE DE ELECTOR CLCHAL70102909H900
CURP CXCA701029HDFLHL00
AÑO DE REGISTRO 1991 02
ESTADO 09
MUNICIPIO 007
SECCIÓN 2373
LOCALIDAD 0001
EMISIÓN 2019
VIGENCIA 2029

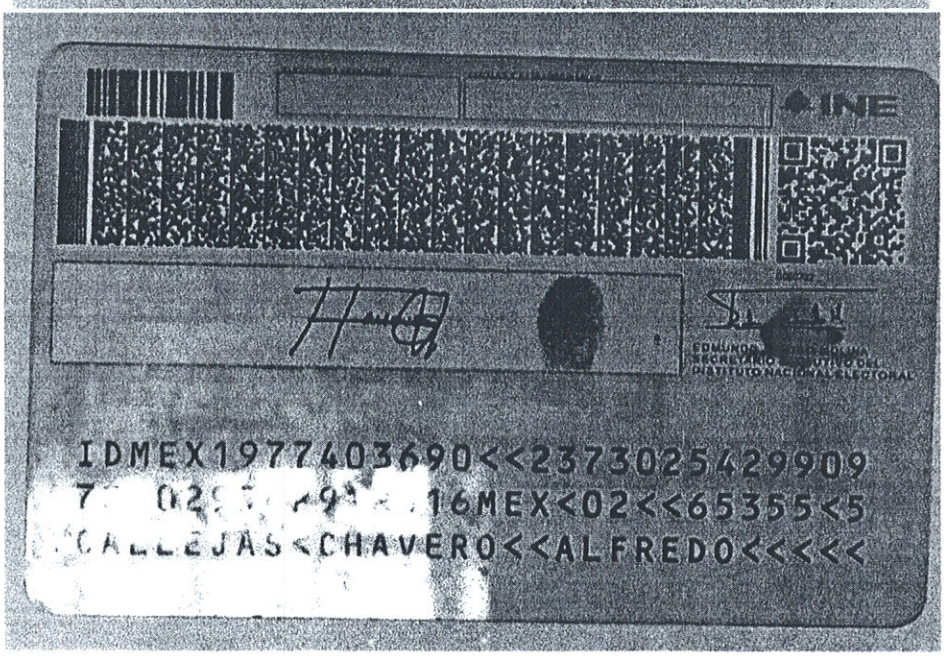
INE
IDMEX197740369O<<2373025429909
16MEX<02<<65355<5
CALLEJAS<CHAVERO<<ALFREDO<<<<<

PROTECCIÓN CIVIL
HUICHAPAN

OPINIÓN TÉCNICA

SOLICITANTE:	**JULIÁN CHÁVEZ ANAYA** **PCBYGIR-2021/130**
DOMICILIO:	**PRIV. MANUEL ROBLEDO, NO.9 C.P. 42400, BARRIO EL CALVARIO HUICHAPAN, HIDALGO.**
GIRO:	**CENTRO BOTANERO**

EN RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA, ME PERMITO INFORMAR A USTEDES QUE ESTA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, HA EVALUADO EL INMUEBLE DONDE SE UBICAN LAS INSTALACIONES DE CENTRO BOTANERO DENOMINADO "LA CABAÑA DEL TÍO LEÓN" CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA SABINA GRANDE FRENTE A LOS LAVADEROS EN EL MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE HUICHAPAN, HIDALGO; CUENTA CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CON QUE DEBE FUNCIONAR EL ESTABLECIMIENTO EN CUESTIÓN.

POR TAL MOTIVO, Y DESPUÉS DE APERCIBIR A LA REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO ANTES MENCIONADO: C JULIÁN CHÁVEZ ANAYA, QUE DEBE ACREDITAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 21, 23, 24, 26, 28 FRACCIONES I Y IV, 31, 33, 35 FRACCIONES I Y IV, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 76, 77 FRACCIONES I, II, VI, VII DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 173 Y 180 DEL BANDO DE GOBIERNO Y DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, Y POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 108 FRACCIÓN XI, 127, 128, 129 FRACCIONES I, V, VI, VIII, XI, XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL, SE OTORGA LA PRESENTE:

OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE

PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO ANTES SEÑALADO, CON LA ACLARACIÓN QUE ESTA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR INSPECCIONES PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DEL INMUEBLE CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE O GENERE RIESGO; ASIMISMO SE LE COMUNICA QUE TODA ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES DEBERÁ SER INFORMADA POR MEDIO DE OFICIO, A ESTA DIRECCIÓN ACOMPAÑADO POR LA PRESENTE OPINIÓN TÉCNICA.

EL FALSEAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA SERÁ MOTIVO DE SANCIÓN, SUSPENSIÓN TEMPORAL, CLAUSURA PARCIAL O TOTAL DEL NEGOCIO CONFORME LO ESTIPULAN LOS ARTÍCULOS 79, 80, 81, 82, 83 Y 84 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 172, 173, 174 FRACCIONES I, II, III Y IV, 177, 178, 179, 183, 184 Y 185 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL.

ESTA AUTORIZACIÓN ES APLICABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO, NEGOCIO O INSTITUCIÓN SOLICITANTE EN LA DIRECCIÓN REGISTRADA Y ES INTRANSFERIBLE DEBIENDO ESTAR A LA VISTA PARA SU VERIFICACIÓN CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

A T E N T A M E N T E

HUICHAPAN, HGO

TUM. JUAN FRANCISCO ALEMÁN RAMÍREZ
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS
Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

FOLIO: RF2021113846616

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TECOZAUTLA, HIDALGO, a 18 de Febrero de 2021

Ha sido procesado el aviso de actualización al registro federal de contribuyentes exitosamente, con la siguiente información:

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CAAJ530216JA7
CURP:	CAAJ530216HHGHNL03
Nombre (s):	JULIAN
Primer Apellido:	CHAVEZ
Segundo Apellido:	ANAYA

Tipo de Movimiento:

Identificación del aviso: Actualización aumento/disminución de obligaciones	**Fecha del Aviso:** 18/02/2021

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Restaurantes de autoservicio	100%	18/02/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin

GOBIERNO DE MÉXICO

COFEMER
Es Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 36 728.
denuncias@sat.gob.mx

FOLIO: RF2021113846616

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialo! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||18/02/2021|RF2021113846616|Autoservicio|COBLI|CAAJ530216JA7|20000108888880000000031||

Sello Digital: THwum5kso6llOHnxRiVM5l5MXTjeE6aMfYkhuvYYEfp0oFb+95iG0f4GwukKUD8mo92a3A7jfffm9Vs1WWMZ17
NeaMcvYrCVmtzrT5d5PJDU3rQCVNSsffeA1bzCBeM4lCHv+JzMy7R/E4OqEeuhceoRrXEPj8LZbvX9ghvNX9k=

GOBIERNO DE MÉXICO

COFEMER

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México.
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

DELEGACIÓN MUNICIPAL
SABINA GRANDE

SABINA GRANDE, HUICHAPAN, HGO. A 17 DE MARZO DEL 2022

ASUNTO: OFICIO

C. EMETERIO MORENO MAGOS

PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUICHAPAN HGO.

CON ATENCIÓN A:

LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE **C. MARÍA ANTONIETA JUÁREZ CASTILLO** DELEGADA DE SABINA GRANDE PERTENECIENTE, A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO. POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE AL **SR. JULIÁN CHÁVEZ ANAYA** PROPIETARIO DEL NEGOCIO DENOMINADO **"LA CABAÑA DEL TÍO LEÓN", NO SE LE VA A EMITIR NINGÚN TIPO DE CONSTANCIA** POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE ACUERDO A LO ACORDADO EN LA ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO ESTE DOMINGO 13 DE MARZO DONDE EL SR. JULIÁN ESTUVO PRESENTE Y SE EXPUSO SU CASO, LAS RAZONES SON LAS SIGUIENTES:

- EL NEGOCIO NO CUENTA CON ESTACIONAMIENTO Y SUS CLIENTES ESTACIONAN SUS AUTOMÓVILES EN EL CAMINO DE LOS LAVADEROS QUE SE ENCUENTRA AVERIADO Y OBSTRUYEN LA VIALIDAD EN AMBOS SENTIDOS.
- EL SEÑOR AFIRMA QUE CUENTA CON BAÑO DENTRO DE SU ESTABLECIMIENTO CON FOSA SÉPTICA, LA CUAL CONTAMINA EL MANANTIAL QUE SE ENCUENTRA A UN COSTADO DE SU NEGOCIO.
- EL ESTABLECIMIENTO NO CUENTA CON AGUA POTABLE.

- LAS COMUNIDADES DE ZEQUETEJE, EL CAJÓN Y GAVILLERO APOYAN LA DECISIÓN DE LA COMUNIDAD SABINA GRANDE, DEBIDO A QUE EL NEGOCIO SE ENCUENTRA A UN COSTADO DEL CAMINO PRINCIPAL QUE CONDUCE A DICHAS COMUNIDADES Y LA VIALIDAD SIEMPRE SE VE AFECTADA.
- SE HAN RECIBIDO VARIOS REPORTES DE POBLADORES DE LA COMUNIDAD, QUE DEMANDAN QUE ALGUNOS DE LOS CLIENTES DE ESTE ESTE NEGOCIO, SE HAN ENCONTRADO EN ESTADO DE EBRIEDAD HACIENDO DESMANES EN LOS LAVADEROS.

TODO LO EXPUESTO ES CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL BIENESTAR Y LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE SABINA GRANDE Y SUS COMUNIDADES ALEDAÑAS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVE PRESTAR AL PRESENTE, ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO. SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED A SUS APRECIABLES ÓRDENES.

DELEGACION MUNICIPAL SABINA GRANDE HUICHAPAN, HGO.

ATENTAMENTE

C. MARÍA ANTONIETA JUÁREZ CASTILLO

DELEGADA MUNICIPAL DE SABINA GRANDE

CEL. 7731090259

PRESIDENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO.:
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y de conformidad con lo establecido en la fracción XIII del artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Lic. José Alberto Sánchez Castañeda envía la **Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo**, en materia de voto migrante referente a la iniciativa presentada por el Lic. Omar Fayad Meneses, Titular del Poder Ejecutivo Estatal, aprobada por el Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día 02 de mayo de 2022, para que sea sancionada por este Ayuntamiento.

Teniendo el antecedente de que las adiciones y reformas que se hagan una vez aprobadas por el Congreso del Estado, deben de ser sometidas a la consideración de los Ayuntamientos del Estado, ya que, para tenerse por aprobadas definitivamente, se requiere de la sanción de la mayoría de los Ayuntamientos, motivo por el cual se remite la minuta proyecto de decreto para que sea aprobada por este Ayuntamiento Municipal.

Se **reforman** las fracciones II y III del artículo 13, las fracciones IV y V del articulo 17; las fracciones I y III del articulo 31 y la fracción II del artículo 128.

Se **adiciona** la fracción IV al artículo 13 y la fracción VI al artículo 17.

Se **deroga** la fracción III del artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

En tal virtud y en base a lo antes expuesto, el que suscribe C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de

ACUERDO:

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de voto migrante referente a la iniciativa presentada por el Lic. Omar Fayad Meneses, Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto del C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

Punto 4.2

Articulo	Texto original	Texto aprobado
13	Son hidalguenses: **I.-** Los nacidos en el territorio del Estado; **II.-** Los mexicanos y mexicanas que tengan domicilio establecido y una residencia efectiva de cinco años por lo menos, dentro del territorio del Estado y manifiesten su deseo de adquirir tal calidad; y **III.-** Los mexicanos y mexicanas que habiendo contraído matrimonio con hidalguenses, residan cuando menos tres años en el Estado y manifiesten su deseo de adquirir esa calidad.	Intocado **II.-** Los mexicanos y mexicanas que tengan domicilio establecido y una residencia efectiva de cinco años por lo menos, dentro del territorio del Estado y manifiesten su deseo de adquirir tal calidad**;** **III.-** Los mexicanos y mexicanas que habiendo contraído matrimonio con hidalguenses, residan cuando menos tres años en el Estado y manifiesten su deseo de adquirir esa calidad**; y** **IV.-** Los nacidos en el extranjero, hijos de padres hidalguenses, de madre hidalguense o de padre hidalguense, así como los hidalguenses que adquieran otra nacionalidad sin renunciar a la primera.
17	Son prerrogativas del ciudadano del Estado: **I.-** Votar en las elecciones y consultas populares; **II.-** Ser votado para todos los cargos de elección popular, con las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación; **III.-** Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del Estado; **IV.-** Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición, conforme a la Ley; y **V.** Ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, con las calidades que establezca la legislación.	Intocado **IV.-** Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición, conforme a la Ley; **V.-** Ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, con las calidades que establezca la legislación y **VI.-** Los hidalguenses que residan en el extranjero, tienen derecho a votar y ser votados en las elecciones locales, en los términos de esta Constitución y de conformidad con la Leyes en la materia
19	La ciudadanía hidalguense se pierde: **I.-** En los casos de pérdida de la nacionalidad o de la ciudadanía mexicana; **II.-** Por sentencia ejecutoriada que imponga como pena esa sanción; y **III.-** Por adquisición expresa de otra ciudadanía.	La ciudadanía hidalguense se pierde: **I.-** En los casos de pérdida de la nacionalidad o de la ciudadanía mexicana; **II.-** Por sentencia ejecutoriada que imponga como pena esa sanción.

Articulo	Texto original	Texto aprobado
31	Para ser Diputado se requiere: **I.-** Ser hidalguense; **II.-** Tener dieciocho años cumplidos al día de la elección. **III.-** Tener una residencia efectiva no menor de tres años en el Estado; y **IV.-** (DEROGADA, P.O. 14 DE NOVIEMBRE DE 1995)	Intocado **I.-** Ser **ciudadano** hidalguense; Intocado **III.-** Tener una residencia efectiva no menor de tres años en el Estado; **Para el caso de Diputado Migrante, tener una residencia efectiva de años en el extranjero; y** Intocado
128	Para ser miembro del Ayuntamiento se requiere: I.- Ser hidalguense en pleno goce de sus derechos; II.- Ser vecino del municipio correspondiente, con residencia no menor de dos años inmediatamente anteriores al día de la elección; III.- Tener, al menos 21 años de edad en el caso del Presidente y de los Síndicos y de 18 años de edad en el caso de Regidores, al día de la elección. IV.- Tener modo honesto de vivir; V.- No desempeñar cargo o comisión del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, en la circunscripción del municipio, a menos que se separen de aquéllos cuando menos con sesenta días naturales de anticipación al día de la elección, a excepción de los docentes; VI.- No ser ministro de culto religioso alguno, ni pertenecer al estado eclesiástico; VII.- Saber leer y escribir y VIII.- En el caso de los Consejeros Electorales, el Fiscal Especializado en Delitos Electorales, los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y los Magistrados del Tribunal Electoral, deberán separarse de su cargo un año antes del inicio del proceso electoral de que se trate.	Intocado II.- Ser vecino del municipio correspondiente, con residencia no menor de dos años inmediatamente anteriores al día de la elección; **Para el caso de regidor migrante una residencia efectiva de 5 años en el extranjero.** Intocado

PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Pachuca de Soto, Hgo., 02 de mayo del 2022.

Oficio No. CELSH/LXV/SSL- 0399/2022.

H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN HIDALGO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y de conformidad con lo establecido en la fracción XIII del artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en suplencia de la Secretaría, adjunto al presente el expediente relativo a la **MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO,** EN MATERIA DE VOTO MIGRANTE, aprobada por el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy.

Lo anterior, para que dicha **MINUTA** sea presentada y sancionada por el Ayuntamiento, y se sirva notificar en su momento a esta Soberanía, con la respectiva copia certificada del Acta de Cabildo, en la cual se trate el tema antes mencionado.

Sin otro particular por el momento, quedo en espera de la documentación antes referida.

DESPACHO PRESIDENCIA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN 2020 - 2024
RECIBIDO
11 MAYO 2022
HORA 12:08 hrs

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ALBERTO JAÉN LEÓN
SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

MINUTA

MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE VOTO MIGRANTE.

ARTÍCULO ÚNICO. Se **ADICIONAN** la fracción IV, al artículo 13 y, la fracción VI, al artículo 17; se **DEROGA** la fracción III, del artículo 19; se **REFORMAN** las fracciones II y III, del artículo 13; las fracciones IV y V, del artículo 17; las fracciones I y III del artículo 31; y la fracción II, del artículo 128; todos de la **Constitución Política del Estado de Hidalgo,** para quedar como sigue:

Artículo 13.- Son hidalguenses:

I.- ...

II.- Los mexicanos y mexicanas que tengan domicilio establecido y una residencia efectiva de cinco años por lo menos, dentro del territorio del Estado y manifiesten su deseo de adquirir tal calidad;

III.- Los mexicanos y mexicanas que habiendo contraído matrimonio con hidalguenses, residan cuando menos tres años en el Estado y manifiesten su deseo de adquirir esa calidad; y

IV.- Los nacidos en el extranjero, hijos de padres hidalguenses, de madre hidalguense o de padre hidalguense, así como los hidalguenses que adquieran otra nacionalidad sin renunciar a la primera.

Artículo 17.- Son prerrogativas del ciudadano del Estado:

I.- a III.- ...

IV.- Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición, conforme a la Ley;

V.- Ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, con las calidades que establezca la legislación; y

VI.- Los hidalguenses que residan en el extranjero, tienen derecho a votar y ser votados en las elecciones locales, en los términos de esta Constitución y de conformidad con la Leyes en la materia.

Artículo 19.- La ciudadanía hidalguense se pierde:

I.- a II.- ...

III.- Se deroga.

Artículo 31.- Para ser Diputado se requiere:

I.- Ser ciudadano hidalguense;

II.- ...

III.- Tener una residencia efectiva no menor de tres años en el Estado;

Para el caso de Diputado Migrante, tener una residencia efectiva de 5 años en el extranjero; y

IV.- ...

Artículo 128.- Para ser miembro del Ayuntamiento se requiere:

I.- ...

II.- ...

Para el caso de regidor migrante una residencia efectiva de 5 años en el extranjero;

III.- a VIII.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor una vez concluido el proceso electoral local 2021-2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo emitirá la legislación y reformas correspondientes a fin de garantizar el derecho al voto y ser votado de los migrantes residentes en el extranjero y su participación en las elecciones de 2024.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE MAYO DE 2022.

SE REMITE A LOS HH. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 158 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE VOTO MIGRANTE.

PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

A las/os diputados/as integrantes de la **PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, 77 fracción II, 79, 85, 127, 129, 139, 140 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por instrucciones de la Directiva, nos fue turnada la **Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo**, presentada por el Lic. Omar Fayad Meneses, Titular del Poder Ejecutivo estatal, por lo que nos permitimos realizar el presente estudio de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, por instrucciones de la Presidencia de la Directiva, nos fue turnada la **Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo**, presentada por el Lic. Omar Fayad Meneses, Titular del Poder Ejecutivo estatal.

SEGUNDO. El asunto de cuenta, se registró en el Libro de Gobierno de la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, con el número **117/2022**.

Por lo que, en mérito de lo expuesto; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, la Comisión que suscribe, es competente para conocer sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 75 y 77 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

SEGUNDO. Que los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; y 124 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, establecen la facultad del Gobernador del Estado para Iniciar Leyes y Decretos., por lo que la iniciativa que se estudia reúne los requisitos que sobre el particular exige la normatividad.

TERCERO. Que, el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, dispone que, para ser adicionada o reformada la norma constitucional local, se requiere de la aprobación cuando menos, de los dos tercios de número total de Diputados y que, aprobada la iniciativa en la Cámara de Diputados deberá someterse a la sanción de los ayuntamientos, teniéndose por aprobada definitivamente cuando así lo expresen la mayoría de ellos.

CUARTO. Que, el artículo 1° de la Constitución General de la República dispone que:

> <<En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni

suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley...>>

Dentro de esos derechos humanos se encuentra el de votar, que es la manifestación primera de la voluntad del ser humano y de la libre autodeterminación de los pueblos que permite tomar decisiones en la vida democrática del país; derecho que está reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que, en concordancia con el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforman el parámetro de constitucional del Estado mexicano, en consecuencia, es razonable hablar de un derecho humano, al referirnos al derecho al voto.

No obstante lo anterior, cuando este derecho se proyecta a los mexicanos/as en el extranjero, su ejercicio se ha visto opacado por una serie de impedimentos que evitan la materialización del voto como principio básico de nuestra democracia.

SEGUNDO. Que, la migración impone importantes desafíos en lo relativo a la promoción y defensa de los derechos humanos de las personas que habitan en países distintos al de su origen; así pues, las personas migrantes suele ser excluidas de las decisiones políticas tomadas en su país de origen, violentando sus derechos políticos como el de votar y ser votados.

En el caso del Estado de Hidalgo, el impacto de los migrantes es innegable, pues de acuerdo en el 2020, recibió más de $1,022 millones de dólares en remesas enviadas por estos migrantes, recursos que detonan la economía hidalguense, fomenta el circulante, el consumo local, la cadena comercial, el trabajo, la vivienda, el modo de vida de las familias y de sus comunidades que residen en el Estado.

TERCERO. Que, el derecho internacional ha regulado el voto de los migrantes ya ha establecido el voto exclusivo para los ciudadanos residentes de un Estado se ha convertido en una forma de exclusión y discriminación para aquellos migrantes con su ciudadanía aún vigente, pues el residir en un país, no implica la pérdida de la ciudadanía de su

país de origen, por lo que sus derechos deben ser reconocidos y garantizados.

La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, vinculante para el Estado mexicano, dispone en su artículo 41° la obligación de los Estados de garantizar a los trabajadores migratorios y sus familiares el derecho de participar en los asuntos públicos de su Estado de origen, y a votar y ser elegidos en las elecciones celebradas en ese Estado, de conformidad con su legislación.

CUARTO. El Estado mexicano se ha adherido a diversos instrumentos internacionales que consagran los derechos políticos de las personas tales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los cuales establecen que estos deben entenderse en sentido amplio y que la interpretación que se realice respecto de ellos no debe ser restrictiva, sino que deben concebirse de manera integral y progresiva.

En 1996 inició el proceso legislativo para reconocer el derecho de voto a los migrantes mexicanos/as, el cual culminó en el año 2005 con la regulación del voto de los mexicanos en el extranjero en las elecciones federales de 2006.

QUINTO. Que, además del artículo 41 de la Constitución General de la República, que establece el ejercicio de la soberanía a través del pueblo, el artículo 239, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales puntualiza la existencia del derecho para que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero ejerzan su derecho al voto para la elección de Presidente de la República, Senadores, Gobernadores, siempre que así lo determinen las Constituciones de los Estados.

Por su parte, el artículo 101 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral establece que las entidades federativas cuyas legislaciones contemplan el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, implementarán acciones específicas para la instrumentación de este derecho.

De esta manera, la Iniciativa atiende el principio de progresividad de los derechos humanos puesto que avanza en el reconocimiento de los derechos político electorales de todos los sectores poblacionales del Estado de Hidalgo para lograr su pleno cumplimiento.

Además de promover el derecho a la identidad el cual es considerado como el punto de acceso a otros derechos que se encuentran consagrados en la Constitución y leyes infraconstitucionales que permiten la individualización de cada persona.

SEXTO. Que, así como el derecho al voto es inherente, universal e inalienable al ser humano, el derecho a ser votado también lo es, por ello la presente Iniciativa no se limita a garantizar el derecho al voto migrante, sino que va más allá de la visión tradicionalista al garantizar el derecho a ser votado para que la representación política de los migrantes se vea reflejada de manera directa en el Poder Legislativo y en los Ayuntamientos del Estado, expandiendo los derechos de los migrantes en la vida pública y política del Estado.

La representación del Congreso permitirá la participación en la agenda de temas prioritarios, en el análisis y debate de las discusiones en la aprobación de leyes, presupuestos y decretos que inciden con ese sector y el Estado,

De esta manera, el Diputado migrante, será aquella persona residente en el extranjero pero originaria del Estado de Hidalgo, que cumpla con los requisitos para ocupar este cargo, y sea electo por el principio de representación proporcional en términos de la Ley. Esta definición no es excluyente de los hidalguenses binacionales, puesto que la adquisición de una segunda nacionalidad sin haber renunciado a la primera no implica la pérdida de la ciudadanía hidalguense; para ello, los partidos políticos tendrán que incluir dentro de sus listas de diputados de representación proporcional a un candidato de

representación migrante con su respectivo suplente y ser del mismo género.

Para el caso del regidor migrante, los partidos políticos deberán incluir en sus planillas al menos un candidato de representación migrante con su respecto suplente. Ambos deberán encontrarse bajo la figura de ciudadano hidalguense residente en el extranjero y ser del mismo género. Con lo anterior participarán en la creación de políticas públicas, presupuestos, obras y acciones para el desarrollo de su lugar de origen.

SÉPTIMO. La presente Iniciativa, contempla prioridades en la materia de las asociaciones y organizaciones migrantes radicados en Estados Unidos, las cuales fueron emitidas durante la gira realizada en agosto de 2021, en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto de Mexicanos en el exterior, la Embajada de México en Estados Unidos y el Consulado de México en Orlando, autoridades que fortalecieron el contenido de la propuesta.

Por lo expuesto y, con fundamento en lo señalado en los artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, los integrantes de la Comisión que actúa, presentamos al Pleno, el siguiente

D I C T A M E N

ARTÍCULO ÚNICO. Con base en los argumentos vertidos, es de aprobarse, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.**

Para efecto de lo anterior, la Comisión que suscribe, somete al Pleno, el siguiente proyecto de:

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se **ADICIONAN** la fracción IV, al artículo 13 y, la fracción VI, al artículo 17; se **DEROGA** la fracción III, del artículo 19; se **REFORMAN** las fracciones II y III, del artículo 13; las fracciones IV y V,

del artículo 17; las fracciones I y III del artículo 31; y la fracción II, del artículo 128; todos de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, para quedar como sigue:

Artículo 13.- Son hidalguenses:

I.- ...

II.- Los mexicanos y mexicanas que tengan domicilio establecido y una residencia efectiva de cinco años por lo menos, dentro del territorio del Estado y manifiesten su deseo de adquirir tal calidad;

III.- Los mexicanos y mexicanas que habiendo contraído matrimonio con hidalguenses, residan cuando menos tres años en el Estado y manifiesten su deseo de adquirir esa calidad; y

IV.- Los nacidos en el extranjero, hijos de padres hidalguenses, de madre hidalguense o de padre hidalguense, así como los hidalguenses que adquieran otra nacionalidad sin renunciar a la primera.

Artículo 17.- Son prerrogativas del ciudadano del Estado:

I.- a III.- ...

IV.- Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición, conforme a la Ley;

V.- Ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, con las calidades que establezca la legislación; y

VI.- Los hidalguenses que residan en el extranjero, tienen derecho a votar y ser votados en las elecciones locales, en los términos de esta Constitución y de conformidad con la Leyes en la materia.

Artículo 19.- La ciudadanía hidalguense se pierde:

I.- a II.- ...

III.- Se deroga.

Artículo 31.- Para ser Diputado se requiere:

I.- Ser ciudadano hidalguense;

II.- ...

III.- Tener una residencia efectiva no menor de tres años en el Estado;

Para el caso de Diputado Migrante, tener una residencia efectiva de 5 años en el extranjero; y

IV.- ...

Artículo 128.- Para ser miembro del Ayuntamiento se requiere:

I.- ...

II.- ...

Para el caso de regidor migrante una residencia efectiva de 5 años en el extranjero;

III.- a **VIII.-** ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor una vez concluido el proceso electoral local 2021-2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo emitirá la legislación y reformas correspondientes a fin de garantizar el derecho al voto y ser votado de los migrantes residentes en el extranjero y su participación en las elecciones de 2024.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Una vez aprobada por la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, remítase a los ayuntamientos del Estado de Hidalgo para los efectos legislativos previstos en el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Elaborado en la Sala Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a los 29 días del mes de abril del año 2022 dos mil veintidós.

POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIPUTADO/A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ROBERTO RICO RUÍZ PRESIDENTE			
DIP. JORGE HERNÁNDEZ ARAUS SECRETARIO			
DIP. FORTUNATO GONZÁLEZ ISLAS SECRETARIO			
DIP. OCTAVIO MAGAÑA SOTO VOCAL			
DIP. MARÍA ADELAIDA MUÑOZ JUMILLA VOCAL			
DIP. LUIS ÁNGEL TENORIO CRUZ VOCAL			
DIP. LISSET MARCELINO TOVAR VOCAL			

DIP. TANIA VÁLDEZ CUÉLLAR VOCAL			
DIP. ELVIA YANET SIERRA VITE VOCAL			
DIP. JUAN DE DIOS PONTIGO LOYOLA VOCAL			
DIP. MICHELLE CALDERÓN RAMÍREZ VOCAL			
DIP. RODRIGO CASTILLO MARTÍNEZ VOCAL			
DIP. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ VOCAL			

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE VOTO MIGRANTE.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO.:
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica Municipal, artículos 175, 176 y 177 fracción III del Bando de Gobierno y Policía, artículos 3, 4, 10 fracción X, 14, 15, 16, 22, 26 y 27 del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas en el municipio de Huichapan, Hidalgo y los artículos 108, 120, 124, 125 y 129 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia y dando cuenta de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. En la sesión ordinaria de fecha 01 de junio de 2021 fue turnada a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares el oficio del Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio donde remite a la Comisión la solicitud de licencia comercial para la apertura del negocio denominado "El inferno" con giro comercial de "Restaurant con venta de bebidas alcohólicas"

II. La Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares con fundamento en el Reglamento Sobre Venta Consumo y Fabricación de bebidas alcohólicas del Municipio y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en diversas mesas de trabajo la solicitud presentada por el C. Juan Carlos Ramirez diego para la apertura del negocio denominado El inferno" con giro comercial de "Restaurant con venta de bebidas alcohólicas" debido a que se solicitaron en tres ocasiones realizada adecuaciones al local comercial para el optimo funcionamiento y por seguridad de trabajadores y comensales.

III. Del análisis del expediente la solicitud cumple con lo establecido por el articulo 22 sección primera y segunda del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Huichapan, Hidalgo en cuanto a la documentación entregada.

IV. La Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares realizo la inspección al domicilio del negocio que solicita la licencia comercial el día 14 de mayo y se constata y verifica cumple con la distancia reglamentaria establecida en el artículo 22 sección cuarta fracción III del Reglamento sobre Venta Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Huichapan, Hidalgo que a la letra dice “III.- Están exento de lo prohibido en las dos fracciones anteriores los restaurantes bar, restaurantes, misceláneas, tiendas de abarrotes, supermercados, casinos, clubes sociales y deportivos, círculos sociales y semejantes, hoteles y aquellos establecimientos que se instalen en áreas comerciales de acuerdo al plan de desarrollo urbano.”

V. Una vez revisado y analizado el expediente la comisión dictamina en sentido positivo la solicitud, motivo por el cual la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares solicita al pleno del Ayuntamiento se autorice el siguiente proyecto de:

Acuerdo

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 176 y 177 fracción III del Bando de Gobierno y Policía para el Municipio de Huichapan, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre del C. Juan Carlos Ramirez Diego para la apertura del negocio denominado "El Infierno" con giro comercial "Restaurant con venta de bebidas alcohólicas" con domicilio en calle Abasolo no.1 Barrio Centro Histórico, perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

PUNTO 4.3

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el capítulo Decimo artículos 71 al 87 del Reglamento sobre Venta Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas Vigente en el municipio, y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y podrá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta.

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 48 fracción II del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas vigente en nuestro municipio será de Lunes a Domingo de las 09:00 A.M. a las 02:00 horas del día siguiente.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de $25, 003.97 (veinticinco mil tres pesos 97/100 M.N.

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Huichapan, el Bando de Gobierno y Policía, y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIO

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al Lic. Leonardo Pimentel Colón, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo deberá sujetarse a lo establecido en el Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias, el horario autorizado hace referencia de manera general al horario en el que podrá funcionar una vez que nos encontremos en semáforo epidemiológico color verde, hasta que eso suceda deberá acatar lo establecido en el artículo décimo tercero fracción a) del Decreto Municipal o su equivalente.

RESPETUOSAMENTE

REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES
RÚBRICA

PUNTO 4.3

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO.:
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica Municipal, artículos 175, 176 y 177 fracción III del Bando de Gobierno y Policía, artículos 3, 4, 10 fracción X, 14, 15, 16, 22, 26 y 27 del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas en el municipio de Huichapan, Hidalgo y los artículos 108, 120, 124, 125 y 129 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia y dando cuenta de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. En la sesión ordinaria de fecha 19 de abril del presente fue turnada a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares el oficio del Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio donde remite a la Comisión la solicitud de licencia comercial para la apertura del negocio denominado "Carnaval el Güero" con giro comercial de "Venta de bebida alcohólica denominada carnaval"

II. La Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares con fundamento en el Reglamento Sobre Venta Consumo y Fabricación de bebidas alcohólicas del Municipio y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en mesa de trabajo celebrada el día 09 de marzo de 2022 la solicitud presentada por el C. Juan Antonio Uribe Guzmán para la apertura del negocio denominado "Carnaval el Güero" con giro comercial de "Venta de bebida alcohólica denominada carnaval"

III. Del análisis del expediente la solicitud cumple con lo establecido por el articulo 22 sección primera y segunda del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Huichapan, Hidalgo en cuanto a la documentación entregada.

IV. La Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares realizo la inspección al domicilio del negocio que solicita la licencia comercial el 05 de mayo de 2022 y se constata y verifica cumple con la distancia reglamentaria establecida en el artículo 22 sección cuarta fracción I y II del Reglamento sobre Venta Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Huichapan, Hidalgo que a la letra dice “I.- Tratándose de cantinas, bares, cervecerías, billares, expendios y depósitos e un radio de 300 metros lineales de distancia, no debe estar ningún otro establecimiento de características semejantes al que se pretenda abrir” II.- “Todo establecimiento cuyo giro incluya la venta o el consumo, o ambas cosas, de bebidas alcohólicas no puede establecerse a una distancia menor de 200 metros lineales a la redonda de centros educativos, iglesias, instalaciones deportivas, hospitales y centros de trabajo, en este último caso los centros de trabajo se consideraran dentro de la prohibición cuando tengan un mínimo de 50 empleados”

V. Una vez revisado y analizado el expediente la comisión dictamina en sentido positivo la solicitud, motivo por el cual la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares solicita al pleno del Ayuntamiento se autorice el siguiente proyecto de:

Acuerdo

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 176 y 177 fracción III del Bando de Gobierno y Policía para el Municipio de Huichapan, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre del C. Juan Antonio Uribe Guzmán, para la apertura del negocio denominado "Carnaval el Güero" con giro comercial "Venta de bebida alcohólica denominada carnaval" con domicilio en Av. Javier Rojo Gomez #15a del Barrio Abundio Martinez perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

PUNTO 4.4

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el capítulo Decimo artículos 71 al 87 del Reglamento sobre Venta Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas Vigente en el municipio, y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y podrá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta.

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 47 del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas vigente en nuestro municipio será de Lunes a Sábado de las 07:00 A.M. a las 23:00 horas y domingo de las 09:00 a las 19:00 horas.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de $ 1,127.75.00 (Mil ciento veintisiete pesos 75/100 M.N.)

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Huichapan, el Bando de Gobierno y Policía, y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIO

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al Lic. Leonardo Pimentel Colón, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo deberá sujetarse a lo establecido en el Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias, el horario autorizado hace referencia de manera general al horario en el que podrá funcionar una vez que nos encontremos en semáforo epidemiológico color verde, hasta que eso suceda deberá acatar lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal o su equivalente.

RESPETUOSAMENTE

REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES
RÚBRICA

PUNTO 4.4

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO
2020 – 2024

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO.:
P R E S E N T E

Con fundamento en lo previsto por los Artículos 56 fracción I inciso U, 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, Artículos 44, 45, 108, 109 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, esta comisión solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal se emita el acuerdo para decretar la oficialización de nomenclatura para una calle en la Comunidad el Cajón bajo el tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

I. En sesión ordinarias de fecha 03 de mayo de 2022 fue notificada la solicitud del C. Andrés Callejas Trejo, Delegado de la Comunidad el Cajón, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para una calle en la comunidad la cual es requerida para la instalación del tendido de red eléctrica.

II. Se realizo mesa de trabajo de la Comisión en fecha 12 de mayo con el Delegado Municipal y la Coordinadora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de la calle con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de las calles y la actualización al plano del Barrio y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.

III. El proyecto “Regulariza y transmite identidad a Huichapan” que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.

En tal virtud, la que suscribe Regidora Janette Rojo Rufino, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento someto a su consideración el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para una calle en la Comunidad el Cajón de la siguiente manera:

Nombre	Medidas
Calle las Palmas	Ancho 8.0 metros, longitud 164.50 metros lineales

Punto 4.5

Segundo: Se emita el Decreto Municipal no. 11 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la **Calle la Palma** en la Comunidad el Cajón.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial a la Delegada del Barrio el Calvario, a la Secretaria de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Coordinadora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Fírmese por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllese el plano de ubicación de la Calle **La Palma** en la Comunidad el Cajón, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

RESPETUOSAMENTE

REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
RÚBRICA

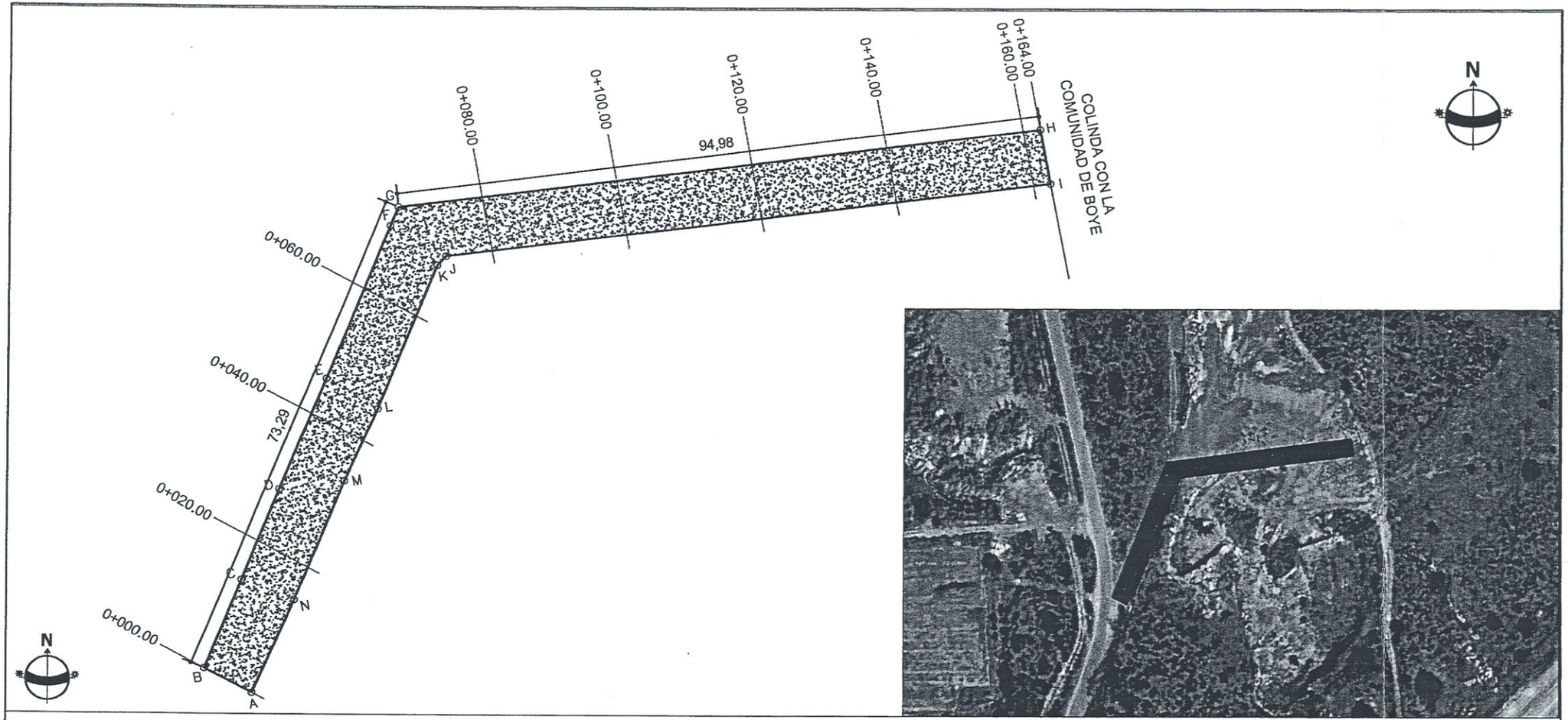

DATOS DEL INMUEBLE

CALLE: LAS PALMAS
COMUNIDAD: EL CAJON (COLINDANTE COMUNIDAD DE BOYE)
MUNICIPIO: HUICHAPAN
ENTIDAD: HIDALGO
LONGITUD DE LA VIA: 164 ML
ANCHO DE VIA: 8.00 MTS
USO DEL PREDIO: CALLE

CONTENIDO DEL PLANO:			CLAVE:
PLANIMETRICO			
ESCALA:	COTAS:	FECHA:	
S/E	METROS	13/05/2022	PL-01

SIMBOLOGIA

INDICA PUNTO DE TERRENO

Y=2,250,570 — INDICA COORDENADA UTM SOBRE RETICULA. — X=431,950

INDICA AREA DE TERRENO

LA VIA TENDRA CONTINUACION

LOCALIZACIÓN

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO EST	LADO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y	COORDENADAS X
				A	2,255,618.8601	433,700.3485
A	B	N 51°08'16.75" W	7.721	B	2,255,623.7045	433,694.3366
B	C	N 33°15'53.03" E	13.998	C	2,255,635.4089	433,702.0146
C	D	N 33°31'35.70" E	14.185	D	2,255,647.2340	433,709.8484
D	E	N 33°31'35.70" E	17.583	E	2,255,661.8920	433,719.5611
E	F	N 33°30'42.97" E	24.580	F	2,255,682.3865	433,733.1322
F	G	N 34°34'23.11" E	2.948	G	2,255,684.8138	433,734.8050
G	H	S 85°51'55.03" E	94.980	H	2,255,677.9656	433,829.5375
H	I	S 00°06'44.86" W	7.980	I	2,255,669.9853	433,829.5218
I	J	N 85°53'25.73" W	89.512	J	2,255,676.4000	433,740.2400
J	K	S 53°46'27.78" W	1.858	K	2,255,675.3021	433,738.7413
K	L	S 32°59'14.61" W	22.968	L	2,255,656.0387	433,726.2375
L	M	S 36°16'47.96" W	11.853	M	2,255,646.8448	433,719.3420
M	N	S 33°46'40.52" W	18.660	N	2,255,631.1349	433,708.9678
N	A	S 35°04'34.09" W	14.999	A	2,255,618.8601	433,700.3485

SUPERFICIE = 1,338.06 m2

ORIENTACIÓN

N

Gobierno Municipal 2020-2024
HUICHAPAN
Gobierno de trabajo y transparencia
CATASTRO MUNICIPAL HUICHAPAN

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO
2020 – 2024

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO.:
P R E S E N T E

Con fundamento en lo previsto por los Artículos 48, 50, 56 fracción I inciso U, 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, Artículos 44, 45, 108, 109 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, esta comisión solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal se emita el acuerdo para decretar la oficialización de nomenclatura para una calle en la Comunidad el Cajón bajo el tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

I. En sesión ordinarias de fecha 05 de abril de 2022 fue aprobado por unanimidad la oficialización de nomenclatura para 5 calles en el Barrio el Calvario emitiéndose el acuerdo HAM-144/2022 asentado en acta número 48 y el decreto municipal número 09 de la Administración 2020 - 2022.

II. Una vez notificado el acuerdo a la C. Maria Elena Manzano Trujillo Delega del barrio hace del conocimiento que hay un error en el nombre registrado para la calle que quedo asentada como "Venustiano Carranza" ya que el nombre solicitado para esa vialidad es "Benjamín Chávez Mejía" y toda vez que los vecinos que habitan esa calle ya cuentan con los tramites realizados utilizando ese nombre de es "Benjamín Chávez Mejía" solicita se pueda realizar la modificación.

III. Atendiendo la solicitud de la Coordinadora de Catastro Municipal Arq. Fernanda Gabriela Villagrán Aguilar en la cual solicita se pueda realizar la modificación al acuerdo ya que derivado de un error en el documento y plano enviado a la comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento se oficializo la nomenclatura de manera errónea.

IV. Con la finalidad de evitar gastos adicionales a los vecinos de la calle en cuestión para acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites que se encuentran realizando, así como para ser beneficiarios de obras publicas se solicita realizar la modificación ala cuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 05 de abril.

En tal virtud, la que suscribe Regidora Janette Rojo Rufino, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento someto a su consideración el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Único: Se aprueba la modificación al acuerdo número HAM- 144/2022 asentado en acta numero 48 y al decreto municipal número 09 de la administración municipal 2020 -2024 de fecha 05 de abril de 2022 para quedar de la siguiente manera:

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura de 5 calles en el Barrio el Calvario de la siguiente manera:

Nombre	Medidas
Calle Benjamín Chávez Mejía	Ancho 8.0 metros, longitud aproximada de 435.0 metros, en un quiebre.
Calle Ángeles García	Ancho 8.0 metros, en tres líneas quebradas, la primera línea de 173 metros lineales, la segunda de 16.13 metros lineales y la tercera de 84.80 metros lineales con un total de 273.93 metros lineales

Punto 4.6

Calle Prolongación Bernabé Villagrán	Ancho 7.50 metros, en tres líneas quebradas con una longitud total de 204.30 metros lineales.
Calle Primera Privada de la Loma	Ancho 8.00 metros, en línea quebrada con una longitud de 102 metros lineales.
Calle Segunda Privada de la Loma	Ancho 8.00 metros y una longitud de 135 metros lineales en línea recta.

Segundo: Se emita el Decreto Municipal no. 09 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la **Benjamín Chávez Mejía**, **Calle Ángeles García, Calle Prolongación Bernabé Villagrán, Calle Primera Privada de la Loma y Calle Segunda Privada de la Loma** en el Barrio el Calvario.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial a la Delegada del Barrio el Calvario, a la Secretaria de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Coordinadora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Fírmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllense los planos de ubicación de la Calle **Benjamín Chávez Mejía**, **Calle Ángeles García, Calle Prolongación Bernabé Villagrán, Calle Primera Privada de la Loma y Calle Segunda Privada de la Loma** en el Barrio el Calvario, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

RESPETUOSAMENTE

REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
RÚBRICA

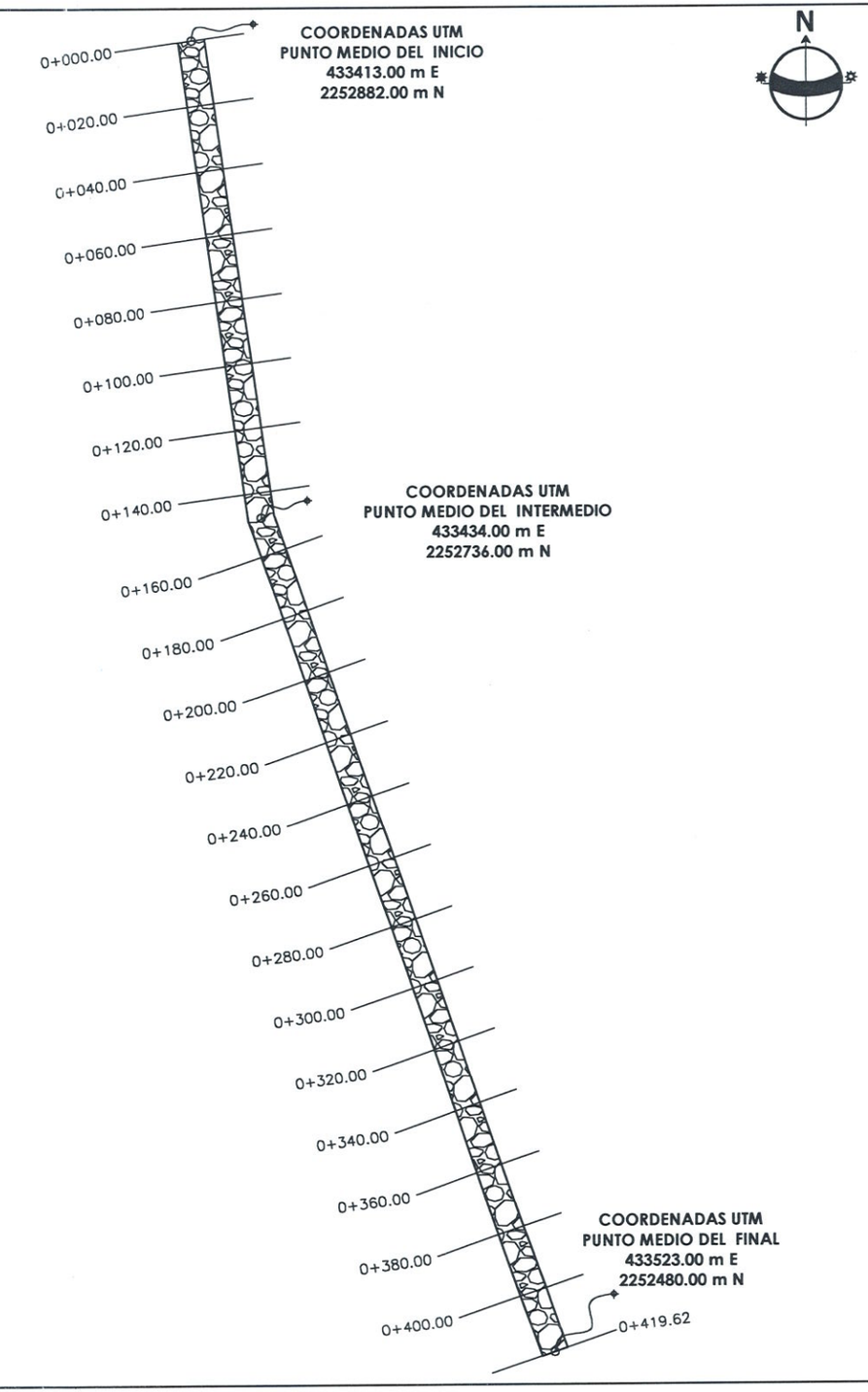

LOCALIZACIÓN

DATOS DE VIALIDAD

CALLE: BENJAMIN CHAVEZ MEJIA
COLONIA O BARRIO: BO. EL CALVARIO
MUNICIPIO: HUICHAPAN
ENTIDAD: HIDALGO
ANCHO DE VIA: 8.00 MTS
AREA TERRENO TOTAL: 435.00 ML
USO DEL TERRENO: VIAL

CONTENIDO DEL PLANO: CADENAMIENTO			CLAVE:
ESCALA: S/E	COTAS: METROS	FECHA: 02/04/2022	C-01

SIMBOLOGIA

- INDICA PUNTO COORDENATDA UTM
- 0+400.00 INDICA CADENAMIENTO A DISTANCIA
- INDICA AREA DE VIALIDAD

Gobierno Municipal 2020-2024
HUICHAPAN
Gobierno de trabajo y transparencia

CATASTRO MUNICIPAL HUICHAPAN